

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA E INVESTIGACION: DESAFIOS EN EL CONTEXTO ACTUAL

Autores:

Lina Iris Palacios Serna
Claudia Virginia Cortez Chavez
Marlies Alicia Cueva Urra
Ramírez Ramírez Wildoro
Ena Cecilia Obando Peralta

Libro resultado de investigación

THE IDEA BOOK

Autores Principales

Lina Iris Palacios-Serna

Universidad Privada Antenor Orrego.
La Libertad, Perú
lpalacioss1@upao.edu.pe
 <https://orcid.org/0000-0001-5492-3298>

Claudia Virginia Cortez-Chavez

Universidad Privada del Norte. Lima, Perú
claudia.cortez@upn.pe.
 <https://orcid.org/0000-0001-8017-8543>

Marlies Alicia Cueva-Urra

Universidad Privada del Norte. La Libertad,
Perú.
marlies.cueva@upn.edu.pe
 <https://orcid.org/0000-0003-3408-740X>

Wildoro Ramírez Ramírez

Universidad Nacional de San Martín
wramirez@unsm.edu.pe
 <https://orcid.org/0000-0002-1849-2782>

Ena Cecilia Obando-Peralta

Universidad Católica de Trujillo. La Libertad, Perú.
e.obando@uct.edu.pe.
 <https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>

CICI | **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIONES INTERDISCIPLINARES**

Alain Fitzgerald Castro Alfaro: Editor y compilador
2023 – Responsabilidad social universitaria e investigación: Desafíos en el contexto actual
Primer Volumen

Autores: Lina Iris Palacios-Serna, Claudia Virginia Cortez-Chavez, Marlies Alicia Cueva-Urra,
Wildoro Ramírez Ramírez, Ena Cecilia Obando-Peralta

Versión Digital: ISBN 978-628-95934-9-5

Editorial Centro de Investigaciones y Capacitaciones Interdisciplinarias SAS – CICI

Coordinadora: Nora González Pérez –Cartagena –Colombia

Diagramación: Luis Fernando Solar Vega

Diseño gráfico portada: Mariapaula Valeria Ramírez Guerrero

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales

Cartagena –Colombia, Diciembre 2023

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN: DESAFÍOS EN EL CONTEXTO ACTUAL

Lina Iris Palacios-Serna
Claudia Virginia Cortez-Chavez
Marlies Alicia Cueva-Urra
Wildoro Ramírez Ramírez
Ena Cecilia Obando-Peralta

Colombia
Latinoamérica
2013

Contenido

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES	13
1.2.Responsabilidad social: historia y evolución del concepto	13
1.3.Responsabilidad social universitaria: enfoques conceptuales.	19
2.INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	27
2.1.La investigación en el ámbito universitario	27
2.2.La investigación bajo el enfoque de la responsabilidad social universitaria.....	33
2.3.Gestión de la investigación en entornos académicos.....	35
3. INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	41
3.1 Categorización del desarrollo sostenible.....	41
3.3 Ods-4 y responsabilidad social universitaria	46
3.4 Responsabilidad social universitaria, investigación y desarrollo sostenible.....	51
4. DIMENSIÓN ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	54
4.1. Dimensión ética de la responsabilidad social universitaria	54
4.3. Formación ciudadana	59
4.4 Pertinencia social de la investigación universitaria	63
5. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, INTERACCIÓN LOCAL Y COMUNITARIA.....	67
5.1. Desarrollo local y universidad.	67
5.3. Desarrollo endógeno y responsabilidad medioambiental	72
5.4. Capacitación y aplicación de conocimientos	76
5.5. Consideraciones finales	78
5.6. Referencias bibliográficas	80

PRESENTACIÓN

En la segunda década del siglo XXI, problemas acuciantes y reales para el ser humano siguen convocando a los investigadores de diversas latitudes del planeta, precisan reflexionar críticamente las dicotomías presentes en el mundo contemporáneo. En pleno auge de la digitalización, de las redes sociales, de la sociedad del conocimiento, se requieren de instituciones de educación superior soportadas en la ética, la axiología, en la Responsabilidad Social, con una mirada puesta en el beneficio colectivo y en la transformación de la realidad desde dentro.

En el plano de la investigación, divulgación de la ciencia e interacción con la sociedad, la universidad es pionera, ha sido innovadora en estos procesos, ofreciendo calidad académica, especialización, formación en competencias, oportunidades laborales, aprendizaje personalizado, cohesión en grupos de trabajo y con la sociedad, alcanzando una mirada crítica, humanística e investigativa. Empero, los diversos cambios en los escenarios sociales, la confluencia de diferentes trasfondos económicos, políticos, sociales y culturales, han debilitado el papel de la educación superior, distanciándola de su vinculación con lo territorial, lo local y de la comunidad.

En medio de estos dilemas, surge la visión de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), como lugar de interacción de la investigación, la docencia, la extensión, con enfoques metodológicos y gerenciales de punta, con una mirada transversal e interdisciplinar, centrada en el ciudadano, en la localidad, en la visión sostenible de la realidad, que conlleva a una constante revisión de la universidad y de su inserción de la sociedad.

La presente lectura permite sensibilizar al lector sobre el papel de la universidad, a la vez que le introduce en una mirada académica sobre los temas y urgencias de la educación superior. No presenta una visión reduccionista de los conceptos, sino que da apertura a una lectura crítica, a interpelar el saber, a proponer, cuestionar y buscar el equilibrio entre la ciencia, la

investigación, con el desarrollo responsable, sostenido y sostenible, que parte desde los espacios propios de la colectividad.

INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política de gestión académica, centrada en los intereses, necesidades y peculiaridades de la educación superior, que convergen en problemáticas de interés humano, como la ética de la responsabilidad, el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, la investigación, la capacitación técnica, entre otros aspectos. Bajo esta visión organizativa, prevalece el compromiso social de la universidad y el papel que esta juega para concretar acciones plausibles para garantizar el bienestar social integral, que trasciende los enfoques economicistas, mercantilistas e instrumentales de la modernidad, apostando por la prevalencia humana a través del tiempo.

La RSU invita a la educación superior, al Estado, los entes privados, al educador, el educando, la comunidad, a involucrarse en la búsqueda permanente del bienestar, de la equidad y la justicia social, a dimensionar la connotación moral de la naturaleza, entendiendo que el desarrollo incluye su protección, cuidado y resguardo para las generaciones futuras. La RSU, como tal, plantea planes de acción, programas, proyectos para luchar contra las patologías y anomalías sociales, contra la violencia, los trasfondos asimétricos, la exclusión y la marginación de identidades. En este proceso, el rol de la universidad es fundamental, en tanto la preparación académica de los individuos contribuye a la inserción de ciudadanos dentro de la colectividad, cuya puesta en escena tiene como objetivo contribuir con las mejoras dentro de la sociedad.

Evidentemente, la RSU es una propuesta novedosa de revisión interna de la universidad, que interpelar los procesos de enseñanza, de investigación, de conexión con los espacios sociales y de inserción dentro de los objetivos del desarrollo sostenible, en las luchas por el progreso local y en el emprendimiento comunitario, definidos como acciones concretas, que tienden al bienestar colectivo. Entre sus múltiples beneficios sociales, destacan la coherencia organizativa y la integración de las funciones en la educación superior, acompañados por la rigurosidad científica, por la presencia de métodos de validación del conocimiento, de aplicación

de prácticas educativas centradas en el pensamiento emancipado, en el desarrollo justo, accesible y equitativo.

Visto de este modo, la RSU brinda la oportunidad de repensar la universidad, de sensibilizarse ante las urgencias sociales, a la vez que se tienden puentes para solucionar aspectos concretos, para hacer efectiva la comunicación y la participación colectiva, que dinamizan la universidad, que la llevan a innovar, a procurar soluciones internas, aplicables al ámbito social, con características críticas, creativas, sostenibles y endógenas, utilizando los recursos territoriales, teniendo en miras la autonomía y autarquía de la universidad dentro de la sociedad.

La RSU se afianza en las perspectivas éticas, en la praxis social, generando impactos dentro de las funciones académico administrativas de la universidad. Dichas funciones, repercuten en la producción de saberes y en el surgimiento positivo de las localidades. Por tanto, sus enfoques son dinámicos, inclusivos, centrados en categorías axiológicas precisas, procurando la participación democrática, la defensa de los derechos humanos, siendo parte del compromiso universitario, de sus funciones inherentes.

Las acciones universitarias del siglo XXI están encaminadas hacia la sustentabilidad, al bienestar colectivo, dimensionadas por una ética de la responsabilidad y de estrategias precisas centradas en la calidad. Calidad que no puede ser definida como deshumanización de la universidad, sino en términos de transparencia, democracia y participación colectiva, de miradas incluyentes hacia todos los actores sociales que hacen vida en sus espacios.

Evidentemente, se trata de una orientación gerencial incluyente, profunda, ética, clara, que parte de la necesidad de renovar la universidad, de revisar y cuestionar la educación superior, de fijar la mirada en sus actores, procurando un mejor futuro para la universidad latinoamericana. Alinea las funciones de la universidad con las demandas y requerimientos sociales, permitiendo innovar, gestionar recursos propios o centrados en la territorialidad, en la localidad, para una toma de decisiones acertada, congruente con la realidad.

En estos escenarios es importante mantener una perspectiva clara sobre la universidad, su ser y deber ser dentro de la colectividad. La RSU brinda esta oportunidad; al ser incluyente, da

pie a mejoras internas, a revisión de sus postulados; guía el recorrido de la educación superior, pero también considera su papel como organización, que requiere de visión de estrategia, liderazgo y conducción social. En tal sentido, esta investigación ofrece un enfoque crítico sobre la RSU, pensando en esta como un paradigma emergente, como una posibilidad de articular los esfuerzos para lograr una sociedad emancipada, sostenida y sostenible en el tiempo.

Capítulo I

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: FUNDAMENTOS
TEÓRICO-CONCEPTUALES

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES

1.2. Responsabilidad social: historia y evolución del concepto

La Responsabilidad Social es una categoría teórica que ha estado presente en la historia humana. Su uso terminológico comienza a darse en el siglo XX, ligado a conceptualizaciones éticas, morales, axiológicas y deontológicas, que se articulan a la toma de conciencia de las organizaciones sobre sí mismas y sobre el entorno, lo que supone ir más allá del enfoque individualista, instando a una perspectiva global e integral, que incluye a los individuos, al medioambiente, a los trabajadores, los ecosistemas laborales, entre otros. Por lo tanto, su finalidad está situada en promover una perspectiva ética transversal, que integra a los actores internos y externos, así como valores, principios y normativas para el funcionamiento adecuado de las organizaciones; de esta manera, la Responsabilidad Social es una problemática compleja, que responde a las exigencias y necesidades de determinadas organizaciones (Vallaeys, S/F).

Vallaeys (2016), considera que la Responsabilidad Social es una categoría derivada de conceptualizaciones teóricas precedentes, como la de derechos humanos, sociedad civil, ciudadanía, transparencia, entre otros, que han ejercido acciones concretas contra la pobreza, en defensa del medioambiente, de la democracia, de la promoción de una economía sostenida y sostenible. En otros términos, el objetivo central de la Responsabilidad Social se encuentra en caracterizar cada una de las organizaciones, articulándolas a esfuerzos colectivos en defensa de lo moral, lo legal, analizando los beneficios y consecuencias de las actuaciones humanas en la sociedad.

No obstante, Villanueva et. al (2017), consideran que sólo la dimensión ética es insuficiente para definir la Responsabilidad Social, ya que la misma hace énfasis en el bien social, en lo global, lo común y lo compartido. Visto así, se trata de un compromiso democrático, de corresponsabilidad, de integración a las relaciones colectivas, donde se establecen derechos y deberes. Por ende, se requiere integrar la dimensión ética, lo jurídico, lo político, procurando el bien común, como propósito central de las organizaciones, cuya premisa esencial es el actuar

responsablemente en sociedad, garantizando el futuro digno, producto de la gerencia responsable.

La Responsabilidad Social se encuentra ligada al papel de las empresas dentro de la sociedad, siendo la Gran Depresión del año 1929, un año determinante para la revisión de los postulados teóricos y de las formas prácticas de conducir las empresas. En efecto, las corporaciones tomaron un rumbo diferente, llegando a incidir en la economía global en diversos países y sectores de la población, en el acto educativo y en las formas de promover la educación, por lo que el término Responsabilidad Social adquirió un significado corporativo, siendo el sustento principal del sistema económico occidental (Pérez & Morales, 2011).

Es sabido que las derivaciones de estas temáticas son complejas, ya que la Responsabilidad Social se encuentra ligada, conectada y orientada por la evolución de la Responsabilidad Social Empresarial, así como por la convergencia de diversas perspectivas teóricas, académicas, políticas, filosóficas y económicas, donde se pone de relieve los hechos sociales que contribuyeron a perfilar la definición de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), ceñida a la búsqueda del bienestar individual, colectivo, económica y planetario. De acuerdo a lo planteado por Cantillo et. al (2022), a pesar de las diferentes formas de precisar la Responsabilidad Social, tienen en común reflejar la conducta moral, el sentido jurídico, de responsabilidad y de pertenencia, la preocupación por los factores de riesgo, por la naturaleza, el desarrollo sostenible y por los integrantes que agrupan determinada organización, bien sea social, empresarial o universitaria.

En tal sentido, la Responsabilidad Social toma en consideración la sustentabilidad, la existencia de las colectividades humanas, el cuidado del planeta, la revalorización del hombre y de la cultura. Se trata de una perspectiva holística e interdisciplinar, pensada para generar cambios en los modelos económicos imperantes, por lo que su adopción es positiva para las empresas, universidades y demás organizaciones, siempre que puedan generar beneficios en la forma de actuar ética de los individuos (Rey et. al, 2023).

En este contexto, el año 1929 es un año decisivo para profundizar en estas problemáticas, dado que comienza cuestionarse la presencia de la empresa y la crisis generada en los espacios sociales y medioambientales por el quiebre del mundo industrializado. Por ende, algunas empresas llevaron a cabo un trabajo de revisión e introspección, de toma de conciencia hacia el mundo, desarrollando propuestas políticas, éticas, que buscaran minimizar los efectos negativos sobre el planeta. De ello surge la Responsabilidad Social Empresarial, como una respuesta al mundo globalizado, como crítica a la razón instrumental, comercial, consumidora, que busca beneficiar a un reducido grupo de individuos en detrimento de las comunidades y el planeta (Andrade & Andrade, 2022).

Las décadas de los años 30 y 40, se caracterizaron por presentar una preocupación creciente por el papel de la empresa, por las formas de concebirla, por el exacerbado individualismo y antropocentrismo, que afectaban las formas de vida y el natural desenvolvimiento planetario. Es así que se empieza a vislumbrar cuestionamientos éticos por la vida, por los intereses externos a la empresa, por los límites de la actividad industrial. Empero, no es hasta los años 50 cuando Howard Rothmann Bowen, utiliza el término Responsabilidad Social Empresarial, indicando en su libro *Social Responsibilities of the Businessman*, la obligación de adoptar medidas políticas y éticas que acompañen la toma de decisiones empresariales, de acuerdo a los valores e intereses de la sociedad (Andrade & Andrade, 2022).

En la década de los años sesenta, bajo el influjo de estos escenarios, se extienden las tensiones suscitadas del término Responsabilidad Social hacia el ámbito educativo universitario. Con la realización del XXV Congreso Mundial de Pax Romana en Montevideo, se introduce el concepto RSU, donde se establece que los factores extrínsecos, como los económicos, empresariales, ambientales, comunitarios, inciden sobre la formación académica, lo que amerita que las instituciones de educación superior asuman responsabilidad y actitud crítica con respecto a los escenarios sociales y a los debates actuales. En esencia, este congreso emplaza a que las universidades, además de todos sus actores, se involucren en los escenarios sociales, desempeñando roles activos y protagónicos en la sociedad, en la empresa, buscando el beneficio

común, atendiendo que el trabajo universitario se asocia con el presente, sujeto a condiciones susceptibles y a la transformación en las condiciones de vida de la sociedad (Garzón, 2018).

Llegados a la década de los años 70, aún se mantenían posturas teóricas, académicas, universitarias y prácticas empresariales contrarias a la visión responsable de la empresa y la universidad, aludiendo a lo prioritario del ejercicio económico y el progreso material. Por su parte, en el caso latinoamericano, la Responsabilidad Social se encuentra situada en la década de los años sesenta, cuando la Asociación de Reguladores Cristianos de las Compañías del Brasil, se encargarían de divulgar el significado de la Responsabilidad Social, trabajo que llevarían a cabo hasta finales de la década de los años setenta, cuando se convierte en la ADCE UNIAPAC Brasil, sin perder de vista la formación en cualidades éticas y axiológicas (Pérez & Morales, 2011). En la década de los años ochenta y noventa, se da inicio a la búsqueda del balance social, a la aparición de instituciones promotoras de la Responsabilidad Social, como el Instituto Ethos en Brasil, Fundemás en el Salvador, entre otros. De esta visión se da pie a la organización en un congreso en los Estados Unidos, cuyo fin era debatir la pertinencia de la Responsabilidad Social, haciendo una alianza hemisférica entre las organizaciones empresariales, las universidades e instituciones de educación superior, los organismos públicos y las ONG (Pérez & Morales, 2011).

Esto acontecía mientras que, a la par, toma fuerza el concepto de Responsabilidad Social Empresarial, ligado a la promoción de organismos internacionales, tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que, en la década de los años 90, manifestaron sus inquietudes sobre el deterioro planetario; entre sus exigencias, se plantearon la aplicación de programas, planes, leyes, normativas, orientadas a la protección de los derechos humanos, derechos de los trabajadores y medidas reales para el cuidado del medioambiente. Desde estos organismos, se instaba a que la empresa privada, el Estado y la universidad, de manera libre, responsable e interdependiente, velaran por el cumplimiento de estos preceptos (Andrade & Andrade, 2022). Asimismo, los años ochenta y los años noventa, dieron pie a la reivindicación del papel del estudiantado, del compromiso de la universidad con la sociedad, adquiriendo un

renovado perfil social, que implicaba la redefinición de sus espacios, sus intereses e interacciones con la empresa.

A finales del siglo XX, el proceso de definición de la RSU se vio aunado a diversas problemáticas suscitadas en los escenarios latinoamericanos, también a los esfuerzos realizados para atender problemas comunes al género humano, como la Cumbre de la Tierra en Brasil, en el año 1992, donde se evaluó el papel de la universidad en la prosecución del desarrollo sostenible, en el progreso de los pueblos y en la calidad de vida de los individuos, más allá de los enfoques economicistas propuestos. Estas discusiones fueron ampliadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 1998, cuando, por medio de la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior, indicó que los problemas universitarios no pueden considerarse ajenos a los problemas humanos, aludiendo a la urgencia de responder a las patologías sociales, la pobreza, el quiebre de las instituciones democráticas, entre otros, lo que demanda el compromiso de la universidad para la transformación efectiva de la sociedad (Morante, 2022).

Estas consideraciones, de acuerdo a Morante (2022), trascendieron a los debates recientes que se han dado sobre la RSU, derivando en el tratamiento específico de los siguientes aspectos:

- El paso de la universidad elitista a la universidad inclusiva.
- La pertinencia social de la universidad.
- El compromiso universitario hacia el medio ambiente.
- La universidad y su Responsabilidad Social.

Puede apreciarse como la Responsabilidad Social tuvo dos grandes vertientes en el siglo XX: por un lado, la Responsabilidad Social Empresarial, que toma en consideración las decisiones corporativas y el progreso conjunto de la sociedad, mientras que, por otro lado, la RSU, que adquiere el papel de velar porque la universidad, institución histórica y relevante para la humanidad, genere conocimientos productivos, trasmisibles a la sociedad, aplicables a la

resolución de problemas humanos específicos, conectándose con lo social, con lo empresarial, siendo un pilar esencial para la evolución de la sociedad, para la integración entre la colectividad, la comunidad y las empresas. Por ende, ha de mantener una visión ética profunda y precisa, centrada en la dignidad de la persona, la participación democrática, responsable, solidaria, tendiente al bien común y el desarrollo sostenible (Garzón, 2018).

Ahora bien, a inicios del siglo XXI, la Responsabilidad Social ha heredado las sombras del siglo XX, sobre todo los efectos nocivos forjados por la industrialización en la sociedad, hecho que ha conducido al reclamo por un mundo sostenido y sostenible, pensado para el bienestar de la vida en el planeta. Es así que la Responsabilidad Social plantea hacer frente a los riesgos globales, a las crisis derivadas de los trastornos económicos, al desequilibrio del mercado y las pugnas éticas suscitadas por el crecimiento acelerado de las Tecnologías de la Información y Comunicación, la masificación del internet y de las redes sociales, lo que amerita revisar la pertinencia de la Responsabilidad Social en las organizaciones, pero también dentro de las universidades, mediante una racionalidad ético-responsable, anclada en una mirada filosófica integral, que lleva a asumir la responsabilidad del ser humano sobre sus actos, así como sus consecuencias sobre sí mismo, la alteridad, sobre el planeta y sobre las generaciones futuras (Valleys, 2014).

Como puede apreciarse, la Responsabilidad Social, por más de haber sido promovida, prioritariamente, del seno empresarial, responde a la búsqueda y adquisición de una conciencia crítica, de la organización de los espacios cotidianos, teniendo en miras resultados positivos para el desarrollo personal, regional y global. Es así como la Responsabilidad Social ha ido avanzando de los enfoques de gestión empresarial al tratamiento de lo académico, al desarrollo sostenible, a la presencia de la empresa y de la universidad dentro de la comunidad, lo que le ha obligado a ser objeto de discusión en los códigos de ética internacional, perfilándose hacia una forma universal de atender las necesidades sociales, definiéndoles como prioritarias (Rengifo et. al, 2022).

1.3. Responsabilidad social universitaria: enfoques conceptuales.

Hablar de la vinculación de la universidad latinoamericana con lo social, con la responsabilidad con la población, data de la Reforma de Córdoba de 1918, en el que se acentuó la relevancia del compromiso de la universidad en la formación, investigación y extensión hacia la comunidad. Con ello, se reconoce el papel de la universidad en la Responsabilidad Social, una responsabilidad aún mayor que la de las empresas, dado que es la universidad la encargada de producir y reproducir conocimientos certeros, de impacto, innovadores, de pertinencia social, a la vez que se reconoce la exigencia de que la universidad transmita este rol social a todos sus integrantes, aupándoles a perseguir una visión de universidad y sociedad sostenible (Schwalb et. al, 2019).

En concordancia con lo expuesto, Torres & Sánchez (2014) afirman que la Responsabilidad Social adquiere dimensiones conceptuales más densas cuando es asociada a la universidad y su papel dentro de la sociedad. Diseñada para impulsar el desarrollo y el bienestar, la universidad es el símbolo por excelencia de la Responsabilidad Social, lo que amerita que las actividades desarrolladas en sus espacios, tengan como fin fortalecer los vínculos con la comunidad, alcanzar el bien común, la armonía entre sus integrantes y la universalización del saber. Esto compromete a actuar en base a una gestión responsable, con políticas estratégicas, relacionadas al desarrollo equitativo, la justicia y los objetivos comunes de la sociedad.

De su trayectoria histórica ligada al ámbito empresarial, la RSU en América Latina adquiere un nuevo rumbo a inicios del nuevo milenio, acompañado de esfuerzos de universidades que promovían la construcción de país, de valoración ética del capital social y del desarrollo general, con apoyo en organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (Vallaes, 2014). De acuerdo a Villanueva et. al (2017), este debate es introducido por la Red Chilena “Universidad Construye País”, la Red Latinoamericana de Universidades, entre otros actores académicos y económicos que fijaron como objetivo común, construir un nuevo paradigma de educación superior, sustentado en la Responsabilidad Social, lo que produjo la apertura hacia el debate crítico en torno a los fundamentos conceptuales de la RSU,

considerando este concepto como complejo, multidimensional y multilateral, que involucra diversos actores, modos de producir conocimiento, de organización interna de la universidad y de trascendencia hacia los espacios sociales.

A través de estas interacciones, se asume la universidad como entidad responsable de minimizar los impactos humanos sobre lo social, lo medioambiental y lo económico. Si bien se entiende que la función de la universidad trasciende el egreso de estudiantes, la inserción de estos al espacio laboral contribuye una oportunidad para que ciudadanos, para transformar las relaciones sociales, las redes conectivas en la comunidad, creando una interdependencia entre lo social, lo económico, lo político, lo medioambiental, lo ético y lo jurídico (Vallaey, 2014)

Para Vallaey (2014), la concepción de RSU en América Latina presenta connotaciones disímiles con las propuestas en Europa y Estados Unidos, dado que se asume en conjunción con la misión social que han de tener las universidades, superando la visión limitativa de la universidad responsable con la población aledaña, asumiendo el compromiso de velar por las necesidades tangibles del entorno, por el desenvolvimiento de la ciencia, por la reducción de patologías sociales y medioambientales, fomentando una visión heterogénea de universidad, contraria a la mercantilización de la educación superior, postulando la democratización del conocimiento y la superación de paradigmas hegemónicos en el saber.

- En tal sentido, Valleys (2014 y 2006) concibe una serie de características esenciales vinculadas a la RSU:
- Es política activa, administración equitativa, impulso de la investigación, la formación y la extensión.
- Es toma de conciencia sobre la capacidad de impacto sobre el entorno, lo que supone deslastrarse de la visión de universidad enclaustrada, adquiriendo una conciencia crítica, integral, de impacto sobre los individuos, trabajadores, comunidad, medioambiente.
- Es política de gestión, ligada a problemas éticos, a la capacidad de resolver los conflictos surgidos desde las instancias universitarias y sociales.
- Se sustenta en los postulados teóricos de la ética dialógica, ética del consenso, ética de la responsabilidad, en la democratización de los espacios académicos, en la

reivindicación de la universidad como ente social, de impacto sobre la vida ciudadana, en la visión compleja e interdisciplinar de la participación universitaria

- Posibilita la coherencia institucional y los procesos organizacionales.
- Es una obligación ética, que compromete a la universidad con la sociedad, el medioambiente, a la vez que tiende a la resolución de las anomalías sociales.
- Legitima las relaciones entre ciencia y sociedad.
- Por su parte, Schwalb et. al (2019), añaden las siguientes características:
- Mantiene un compromiso ético y jurídico activo, que conducen a acciones con impacto en la colectividad.
- Considera las problemáticas concernientes a todos los actores sociales, por lo que se asume a la universidad y su gestión ligada al entorno en el cual existe.
- Es colectiva y no un asunto individualista.
- Produce impactos en individuos reales, con trascendencia y presencia en la realidad.
- Es un modelo de gestión organizacional, que no surge de la improvisación o la filantropía, sino del trabajo articulado, de la práctica ética y de la búsqueda permanente del desarrollo sostenible.

Para Vallaey (2007), se trata de una filosofía de gestión universitaria, diseñada para afrontar los retos del mundo global, mediante un enfoque integral, conceptual, que obligue a la universidad a ejercer sus funciones sociales básicas, adquiriendo compromiso ético. Esto no como una visión filantrópica o utópica, sino como un proceso de administración real, de trabajo arduo y colectivo, con fines establecidos en la transformación social. Asimismo, el autor considera que, además de los desafíos planetarios, la RSU ha de penetrar la cotidianidad administrativa y organizacional de la universidad, como una propuesta abierta, flexible, concebida para desarrollar actitudes y valores en los involucrados en el acto educativo, lo que devela el carácter pedagógico de la universidad, que no se desvincula de la gestión diaria, de los procesos administrativos, de rutinas comunes, pero que también forman parte del quehacer universitario (Vallaey, 2006).

De acuerdo a Torres & Sánchez (2014), la Responsabilidad Social de las universidades radica en la capacidad de introducir cambios en las estructuras pedagógicas y curriculares, conducentes a la inserción de la universidad en la sociedad. Por este motivo, pensar en una universidad responsable, significa la reafirmación de los saberes prácticos, colectivos, que solventan problemas concretos, entablando diálogos bidireccionales, de encuentro entre los espacios académicos con la colectividad. El fin perseguido es la armonía y la convivencia pacífica, las mejoras en la calidad de vida y el trabajo en pro de la construcción de una universidad distinta, en capacidad de resolver las problemáticas sociales, incidiendo activamente en la transformación de la sociedad.

Vallaes (2014 y 2006), al igual que Torres & Sánchez (2014), conciben la RSU como una nueva filosofía de gestión, que impulsa la resolución de conflictos sociales mediante la innovación, apuntando a hacer frente a los quiebres del mundo globalizado, apostando por una universidad comprometida con la colectividad, con lo laboral, lo ambiental, lo económico. Asume la responsabilidad de gestionar la docencia, la investigación y la extensión, a la vez que se afianzan principios y valores cónsonos con las demandas de la sociedad.

Visto así, la RSU se articula a los proyectos de educación superior, a los aprendizajes de vida, a las políticas internacionales emanadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural, buscando la conformación de relaciones que conduzcan a la apropiación del conocimiento, a la aplicación práctica de estos, a la resolución de problemas de contexto, mientras se potencia e implementan mecanismos novedosos para transformar la universidad desde dentro. Dicha transformación requiere del rediseño de la universidad, de replantear sus valores, el sentido de identidad y pertinencia, creando una definición de universidad más accesible y acorde a los cambios sociales (Valdés & Villegas, 2017).

1.4. Gestión de la responsabilidad social universitaria

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, se concibe que la naturaleza de la RSU está enmarcada por una serie de orientaciones conceptuales, que incluyen el tema de la gestión efectiva, a nivel interno, académico y social. En esencia, se trata de una política de gestión universitaria, cuyo fin está en la redefinición de la universidad tradicional, procurando su extensión y proyección hacia lo social, con una actitud inclusiva, sin dejar de considerar y evaluar los efectos de la globalización y su impacto en los procesos administrativos llevados a cabo en los recintos académicos. Esta visión trasciende la de universidad creada para la masificación de conocimientos, sin contacto tangible con la comunidad, con investigaciones distanciadas de la demanda social (Morante, 2022).

Se acepta que la RSU engloba aspectos internos y externos a la institución; contempla una serie de problemáticas que no pasan desapercibido los aspectos administrativos, financieros, académicos y sociales. Es un aspecto que atañe tanto a las universidades públicas como privadas (Morante, 2022); por ende, la visión de gestión de la RSU emplaza a la búsqueda de un modelo universitario acorde al siglo XXI, con perspectivas hacia lo social, la sostenibilidad, el medioambiente y hacia la formación ciudadana. Desde la perspectiva de Pazos (2013), la universidad debe ser entendida más allá del ámbito físico-geográfico; se concibe como una entidad productiva, con misión, visión y objetivos precisos, que requiere de una administración interna, lo que remite a sus orígenes ligados al campo de la Responsabilidad Social Empresarial, en tanto, la RSU se desenvuelve de forma similar al comportamiento organizacional, dado que sus miembros, forman parte de la misma, adquiriendo un compromiso permanente, del que deriva la estabilidad de la universidad.

Es así que la universidad se define como organismo socialmente responsable, con capacidad de modificar positivamente el entorno, promoviendo valores específicos, orientados hacia el bien común. Por esta razón, las funciones propias de la universidad, como la docencia, la investigación y la extensión, han de tener presencia dentro de las comunidades, ante las naciones, dado que de esto depende su trascendencia en el tiempo e inserción en el ámbito social. Visto así, la gestión de la RSU pone en juicio los supuestos sobre los que se sitúa la

universidad; considera que, ante las amenazas del mundo global, es la mejor de las alternativas, por consiguiente, procura la puesta en práctica de planes, acciones, con incidencia social (Villanueva et. al, 2017).

El desarrollo, crecimiento y desenvolvimiento universitario depende, entre otras cosas, de las acciones gerenciales, administrativas y del trabajo de gestión de sus integrantes. Esto implica un clima de convivencia interno, sin perder de vista las metas de expansión y alcance social para las que fueron diseñados. Esta visión administrativa de la universidad no entra en conflictividad con lo social, ya que une la capacidad de desarrollo interno con la proyección hacia la comunidad. Si bien los fines de la universidad se encuentran en la universalización del saber, los incentivos económicos, materiales e inmateriales, también forman parte de los escenarios universitarios, dado que el trabajo desarrollado por personas reales, necesita de recompensa ante la productividad; por ende, la universidad es responsable del bienestar material de sus empleados, dimensionando el beneficio que tiene una formación permanente, que trascienden al futuro de los individuos, de la universidad y de lo social (Pazos, 2013).

Para Vallaey (2014 y 2016), la RSU explota al máximo su valor ético, político, filosófico y social, al impulsar una reflexión crítica sobre la legitimidad de la universidad, como un proceso de introspección institucional, con el que se hace posible afrontar los desafíos educativos recientes. Pese a esto, la complejidad de las circunstancias latinoamericanas, hace particularmente difícil insertar estos temas dentro de cada una de las universidades de la región. Sin embargo, se ha de apostar por una gerencia inteligente, por procesos de gestión de impacto, con efectos visibles sobre las universidades, acentuando el potencial que tiene la universidad para la formación de la ciudadanía crítica, lo que incluye la formación académica, la construcción de nuevos conocimientos y la participación permanente en nuevas investigaciones, siendo el impacto científico uno de los elementos esenciales para medir el grado de compromiso de la RSU.

Con estas premisas queda en evidencia que la RSU define el quehacer educativo como superior a la transmisión de conocimiento; implica una tarea de gestión, colaboración, preservación, conservación y trabajo conjunto, un sentido de pertenencia, de humanización de

los profesionales en formación, de respeto a los espacios académicos, con miras a llevar estos elementos al escenario social. Como tal, la RSU se convierte en una filosofía de gestión, una herramienta útil para interpelar la praxis educativa, investigativa y de extensión, centrada en atender las necesidades internas y externas suscitadas en la educación superior (Cantilla et. al, 2022).

En síntesis, la RSU es un modelo de gestión alternativo, con componentes éticos, jurídicos, normativos, que procuran la calidad académica, el rescate de la dignidad de los individuos, la inserción social, la sustentabilidad, el fortalecimiento de la democracia, vinculándose al trabajo de otros espacios organizativos, como las empresas, en tanto se procura el desarrollo integral, pensado más allá de la esfera económica. Si bien, no se deja de lado la importancia de lo económico dentro de lo social, siendo un tema de interés general, la RSU, procura el bien colectivo, siendo la institución que, por excelencia, conduce el avance de la sociedad, un avance caracterizado por el progreso de la ciencia, la investigación, por la aplicación de planes y proyectos para mejorar la calidad de vida de todos los implicados (Carrillo et. al, 2021).

Capítulo II

INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

2. INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

2.1. La investigación en el ámbito universitario

Desde sus orígenes, la universidad ha tenido un marcado interés por la investigación. En principio, estaría orientado hacia los problemas jurídicos, a los preceptos generales del derecho, cuyo fin era entablar razones para los dictámenes de los magistrados y las fallas judiciales (Plastino, 2008). En la Universidad de Bolonia, la Facultad de Leyes fue desplazando, progresivamente, el derecho canónico, adentrándose en la investigación en materia de derecho civil, gracias al crecimiento y relevancia que había adquirido el Estado. Las transformaciones políticas suscitadas del contexto histórico y geográfico, dieron lugar a la secularización de las posturas jurídicas, lo que resultaba más atractivo y lucrativo para docentes y estudiantes, siendo una tendencia creciente dentro de las ciudades europeas. Por esta razón, esta universidad se convertiría en una de las más prestigiosas de Italia, teniendo un crecimiento acelerado que, posteriormente, transmitirían el deseo de renovación a las demás carreras y universidades del mundo (Romero et. al, 2006).

De la Universidad de Bolonia a otras universidades situadas en la misma Italia, Francia o Inglaterra, se comenzó a evaluar el conocimiento, a crear insumos para la divulgación y transferencia del saber por medio de libros, artículos, impartición de enseñanzas, teniendo en miras el provecho social y su aplicación en campos de trabajo, la divulgación de los hallazgos investigativos obtenidos. Este rol de investigadora, es lo que le brinda su carácter crítico e independiente a la universidad. De sus primeros intentos por hacer investigación jurídica, emprende su camino hacia la investigación científica y su aplicación en las diversas ingenierías, haciendo, cada vez más, que los procesos de creación y co-creación de conocimiento se multiplicarán, aumentando el número de investigadores, egresados y beneficiarios, de manera relevante. Ante los desafíos del mundo actual, siempre es pertinente evaluar el tipo de investigación y producción que requiere la universidad ante los avances de las Tecnologías de la Información y Comunicación, del crecimiento del mercado, la sociedad global, la sociedad del conocimiento, la inteligencia artificial y demás elementos que ponen a prueba el rol transformador de la universidad (Plastino, 2008).

A finales del siglo XX, el tema de la investigación y la universidad suscitó una serie de polémicas, despertando el interés de los organismos internacionales, autoridades y de la comunidad en general, que se cuestionaron por el rol de la universidad, su impacto y trascendencia en el tiempo, lo que llevaría a evaluar si el modelo de universidad servía a los intereses colectivos y de las demandas crecientes de la sociedad digital. En tal sentido, la universidad hace un llamado a la revisión de sus actores, adoptando un modelo paradigmático nuevo, investigativo, donde el engranaje con lo social es fundamental para alcanzar los fines sociales. Por ende, el encuentro entre universidad es fundamental para el crecimiento de la ciencia, para impulsar el desarrollo y consolidar la transformación social (González & Urbina, 2013).

Este nuevo enfoque paradigmático obliga a adecuar planes, proyectos, programas y estructuras investigativos, de modo que los estudiantes y la comunidad puedan ser beneficiados, resolviendo problemáticas del entorno social desde enfoques diversos. De esta interacción, la ciencia y la tecnología adquieren una dimensión social, que tiene que ser abordada, no desde una mirada utilitarista, sino desde las respuestas que pueda dar a las demandas colectivas, sin desatender las posibilidades de crecimiento económico que las investigaciones puedan dar (Colina, 2007).

Empero, articular las demandas de la sociedad con la práctica investigativa requiere de una elevada inversión, además de subsanar las brechas sociales y de conocimiento existente entre la universidad y las localidades donde se circunscriben, motivo por el cual la organización flexible, con miras a la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, se convierte en un modelo de universidad pensado para la transformación social, para fomentar el enfoque solidario, comunitario, sin perder la rigurosidad de sus procesos. Efectivamente, la universidad impulsa la investigación para lograr mejoras en la calidad de vida y la dignificación de la condición humana (González & Urbina, 2013).

De acuerdo a lo planteado por Hidalgo (2021), la investigación universitaria guarda relación con una serie de problemáticas, entre las que destacan la poca o nula formación en investigaciones formales de los estudiantes, lo que refleja la falta de conexión de la docencia con

los programas o proyectos de investigación desarrollados por los educadores. En tal sentido, urge establecer un criterio fiable para medir la calidad de la investigación y su impacto en los estudiantes y en el entorno social, entendiendo así la investigación como un proceso continuado de adquisición de conocimientos, valores, habilidades, producción académica, donde el estudiantado y el docente, desarrollan durante la estancia dentro de los recintos universitarios.

Se asume la investigación como un proceso de enseñanza-aprendizaje y mecanismo para la resolución de problemáticas sociales, constituyéndose en el signo distintivo de la universidad. Según lo expuesto por Monteza (2014), la investigación presenta las siguientes características esenciales:

- Es un proceso integral que permite la formulación de nuevos conocimientos y tecnologías.
- Es un proceso organizativo de personas, equipos, procedimientos, materiales y actividades, con miras a resultados tangibles.
- Procura brindar respuesta a las necesidades reales de la sociedad.
- Se desarrolla mediante procesos, terminado en productos de investigación elaborados y sistematizados.
- Se sustenta en enfoques epistemológicos diversos, lo que hace que sus posibilidades sean amplias, sujeta a resultados precisos y verificables.
- Es un proceso de creación científica, que denota las capacidades humanas para indagar y explorar el universo.
- Aspira la innovación tecnológica y científica, por lo que la ciencia y la producción de tecnologías es la columna vertebral de la investigación.
- Busca satisfacer las demandas de la sociedad, procurando el desarrollo y el bienestar colectivo.

Por su parte, Colina (2007), añade las siguientes características:

- Persigue resultados socialmente pertinentes.
- Está orientada por estrategias enfocadas en el desarrollo científico y tecnológico.
- Es socialmente responsable y de interés para la sociedad.
- Su enfoque es inter y transdisciplinar.
- Procura el avance del conocimiento.
- Interviene en las formas de comprender el mundo natural, social y cultural.
- Interconecta el conocimiento individual con el colectivo.

En la universidad convergen diversos procesos de investigación, de producción de conocimiento, no como procesos independientes entre sí, sino como convergencia investigativa, como nodos de investigación, que tienen en miras la creación y generación de conocimientos, en beneficio del tejido social. Es así que la investigación se convierte en el eje central de la universidad, en una praxis epistémica significativa que, a pesar de estar sujeta a equívocos y traspiés, conduce a la funcionalidad de la universidad, la puesta en práctica de conocimientos adquiridos, produciendo efectos de la universidad con la colectividad, con el ámbito social. En efecto, más que resultados inmediatos, la investigación universitaria funciona a largo plazo y en conjunción con las actividades pedagógicas, contribuyendo a la formación, actualización y mejoramiento de los profesionales e investigadores egresados desde sus espacios (Dallorso et. al, 2015).

A través de sus múltiples propuestas investigativas, la universidad se convierte en productora de conocimiento, en validadora del saber, en un espacio donde se hace un llamado de conciencia para innovar, crear e investigar, siendo un engranaje que integra elementos de interés común, que lleva a descifrar realidades complejas, propias de las condiciones materiales del mundo contemporáneo. Motivo por el cual, se busca que los resultados de la investigación sean socializados, universalizados, más que como un asunto de discusión entre académicos, como un tema relevante y de interés para la transformación social (González & Urbina, 2013).

En este proceso, se toman en consideración los contextos divergentes, las interacciones sociales, políticas y económicas a las que se encuentra sujeta la universidad, además del sistema de creencias y el posicionamiento dentro de la comunidad, de modo que asume la existencia de una realidad que trasciende al recinto universitario, caracterizado por anomalías sociales, por contextos asimétricos y por individuos que demandan soluciones a problemas concretos. Por ende, la investigación dentro de la universidad se convierte en una necesidad tangible, un acto humano que aproxima a la universidad hacia seres reales, hacia el debate concreto sobre las necesidades humanas y la complejidad de la vida. Más que un enfoque cuantitativo o lineal, valora al individuo dentro de la sociedad, garantizando que la producción del saber esté mediada por la ciencia y por una dimensión ética incluyente (García et. al, 2022).

La investigación tiene un carácter protagónico dentro de la universidad, de ello depende el desarrollo del pensamiento crítico, los procesos de enseñanza-aprendizaje y el encuentro universidad/comunidad. Posibilita la relación del estudiantado y de los docentes con el entorno, mientras se fortalece la capacidad científica, la preocupación por aplicar soluciones científicas a problemáticas organizacionales, sociales, creando e innovando el método científico, agregando valor pedagógico e instructivo a la investigación, entendiendo que, más allá de esfuerzos por impulsar al estudiantado a actividades extraacadémicas, se aspira que, bajo la mentoría de los docentes/investigadores, se relacionen con la ciencia, comprometiéndose al desarrollo social.

Concebido así, la investigación se comprende como una necesidad dentro de la universidad, acto que no debe ser centrado exclusivamente en los docentes, sino que ha de responder a la razón de ser de la formación académica, logrando que los educandos adquieran las habilidades, destrezas y competencias necesarias para encarar problemas específicos. Lograr este cometido requiere, entre otras cosas, reformular y renovar la visión de la educación, los planes de estudio, los *pensa*, distanciándose del saber memorístico, involucrándose con la praxis investigativa, con el análisis crítico-reflexivo, el encuentro con otros educandos e investigadores, entre otras destrezas necesarias para ampliar la productividad de conocimientos sociales (Dáher, 2018).

Ahora bien, en la investigación se encuentran las respuestas a los problemas sociales que, desde la aplicación de tecnologías, conduce al avance de la educación superior, al cambio social, al desarrollo científico-tecnológico de la región latinoamericana. De acuerdo a lo indicado por Dáher et. al (2018), el desarrollo de la investigación en la región es precario, en comparación con los resultados de las valoraciones de las universidades del resto del mundo, esto forma parte de políticas deficientes para su financiamiento, programas académicos limitados, presupuestos deficitarios, lo que incide negativamente en la universidad.

Por su parte, Medina (2018), alude a que las principales razones por las que la investigación en la universidad latinoamericana se ve distanciada de la llevada a cabo en Europa, Estados Unidos o Asia, se encuentra el no poder costear o ceñirse a las directrices internacionales de evaluación, dificultades en el manejo del inglés o de las formas de divulgar las investigaciones en esta lengua, planta tecnológica deficiente, reformas inadecuadas, dependencia al Estado, poca inversión, entre otros aspectos. Pese a esto, la universidad mantiene la responsabilidad de insertar a sus egresados en la comunidad, a formar parte de la fuerza ciudadana, que contribuyan al desarrollo regional.

2.2. La investigación bajo el enfoque de la responsabilidad social universitaria

La investigación suele definirse como un proceso sistémico, crítico, reflexivo, metódico, que tiene como finalidad solventar aquellos problemas irresueltos para la humanidad, cuyos resultados pueden ser utilizados para propiciar mejoras en el entorno social. Dentro de las perspectivas teóricas actuales, la investigación se concibe como un proceso interdisciplinar, transdisciplinar e integral, centrado en la producción continuada de mejoras, incidiendo en los aprendizajes, en la formación, procurando impactos en la formación profesional específica (Obando et. al, 2023).

En el escenario social, la investigación se desarrolla desde cualquier espacio científico. No obstante, es dentro de la universidad donde adquiere mayor relevancia, dado su papel de generadora de nuevos saberes, hecho que se manifiesta en la continua actividad investigativa, en la producción de conocimientos y tecnologías, en la misión social que toma como bandera. Bajo estas cualidades, la investigación se interrelaciona a la universidad, a la dimensión social de la misma, a los ámbitos culturales, económicos y medioambientales (Ramos et. al, 2018).

La investigación es un asunto concerniente a la RSU, en tanto indaga, inquiere, clasifica y fija objetivos para la búsqueda del saber, para las mejoras dentro y fuera de los recintos universitarios. Los enfoques investigativos pasan por la evaluación teórica, práctica, metodológica, social, entre otros aspectos, lo que hace de este proceso complejo, muchas veces enfocado sólo en resultados cuantitativos, otras tantas, integrando elementos cualitativos, aplicables a la formación dentro de las aulas, a la indagación dentro de la ciencia y a la formulación de enfoques humanísticos en el saber (Obando et. al, 2023).

En esencia, la naturaleza de la universidad es la búsqueda del conocimiento, como un proceso investigativo caracterizado por la innovación, por la adecuación de sus métodos de validación científica, con la finalidad de impulsar el desarrollo social. Medina (2018), indica que la investigación se encuentra ligada al desarrollo social y la universidad; no hacen parte de realidades diferentes, sino de un proceso de interrelación e interdependencia que obliga a interactuar en busca del bien común y colectivo, siendo este el horizonte de la universidad, el impulso de la capacidad científico-investigativo de las naciones latinoamericanas. Como tal, el

modelo de universidad pensada para la investigación ha ganado terreno en los últimos años, volviéndose centros de transferencias de saber y de tecnológicas, de emprendimientos de individuos y grupos sociales, que convienen en la formación permanente en responsabilidad y en otras cualidades axiológicas esenciales.

En esencia, la investigación se adapta a los lineamientos emanados por la RSU, dado que considera las demandas sociales como prioritarias, como parte de un engranaje de problemas que han de ser resueltos. Sin embargo, en América Latina no se cuenta con la capacidad tecnológica necesaria para cubrir las demandas de la sociedad, para realizar intercambios con investigadores extranjeros, para becar el talento humano, para socializar el saber generado desde la universidad, lo que ha hecho que, en la actualidad, el grueso de las investigaciones a nivel internacional se encuentren sectorizadas en instituciones privadas que, bajo la mirada complaciente del Estado, configuran un modelo centralizado de investigación, pensado para el beneficio empresarial (Medina, 2018).

La universidad está en la obligación de impulsar el desarrollo social desde dentro, desde perspectivas cónsonas con el desarrollo sostenible, con el buen vivir, con la dignificación de las personas, lo que implica modificar las formas de conducción de la universidad, dar un viraje hacia el comportamiento responsable de sus actores, que incluye la capacidad crítica y la interacción efectiva con la alteridad y el medioambiente. Esto compromete a una actuación ética de la universidad, a alinear sus procesos de gestión con la investigación, con un acentuado compromiso social, transparente, institucional, donde todos los interesados se adecuen a la RSU (Condori et. al, 2022), comprendida, en los términos de Vallaey (2016), como esencial para la gestión del conocimiento, promover mejoras continuas y el accionar ético permanente.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, la investigación se ve como un proceso pedagógico inserto dentro de las universidades, cuya orientación radica en la formulación del pensamiento crítico, en la comprensión histórica, geográfica, temporal y espacial de los problemas humanos, así como de la capacidad crítica, argumentativa y de análisis necesario para resolver problemáticas sociales. Problemas que se encuentran determinados por tres condicionamientos fundamentales: el bienestar, la libertad, la justicia; es decir, la

investigación está condicionada por la ética, por la responsabilidad de los investigadores, por la preeminencia del bien común, siendo elementos que fijan el distanciamiento entre el deber ser y la tergiversación de los procesos de investigación (Obando et. al, 2023).

Pese a esta visión, la investigación, en los espacios universitarios, también ha de ser conducida por los linderos de la ciencia y la tecnología, en tanto todo saber requiere entrecruzar aspectos exógenos, tales como la política, que puede emplazar a condicionamientos distintos a los propósitos de la universidad. Así, se concibe la investigación como un proceso moral, que mantiene los diseños investigativos de acuerdo a los estándares éticos y bioéticos internacionales, de donde se sigue que cada investigador ha de sostener su capacidad crítico-reflexiva y el compromiso suficiente, como para llevar a cabo investigaciones de pertinencia social (Obando et. al, 2023).

2.3. Gestión de la investigación en entornos académicos

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad, la universidad asume la investigación como competencia fundamental, siendo la actividad que le permite integrarse a la sociedad, el mercado y mantener su autonomía en el siglo XXI. Como tal, la gestión de la investigación en los espacios universitarios apunta a la sostenibilidad social e interna, a hacer revisión de su funcionamiento, entorno, abriéndose a la realidad, considerando los problemas que le aquejan, generando propuestas alternativas para el cambio social. Esta perspectiva está cimentada en la RSU, que toma en consideración las necesidades de cambio, manteniendo en constante revisión la investigación y su vinculación con la docencia, a la vez que valores como la justicia, la solidaridad, la equidad y la transparencia, son consolidados (Díaz, 2021).

La RSU, apoya los enfoques de gestión claro, cuyo compromiso esté centrado en la recuperación del tejido social, en la puesta en práctica de alternativas y perspectivas claras para la formación profesional, sin perder de vista el énfasis organizativo y administrativo que tiene la universidad. Sólo bajo una mirada de gestión eficiente, es posible aproximar la universidad a modelos acordes para el cambio social, sustentado en el trabajo en grupos de investigación que generen conocimientos productivos, sistematizados, acordes a necesidades reales y tangibles.

Es así que la gestión universitaria se sustenta en una perspectiva sistémica, organizativa, derivada en subsistemas, que son espacios fundamentales y coherentes para concebir la universidad como una estructura político-organizativa (Díaz, 2021).

Las universidades son actores sociales, con estructuras específicas, respaldadas por una concepción estratégica de gestión, lo que posibilita que se integren al entorno social, a los cambios, adaptándose a la visión y prospectivas de futuro organizacional. Por ello, la universidad no puede pensarse ajena a los mecanismos gerenciales, al uso de recursos humanos, financieros y materiales, con objetivos específicos y enfoques coordinados. La práctica administrativa de la universidad es la que da espacio a los modelos de investigación, sentando las bases teóricas, metodológicas y axiológica para contextualizar su rol dentro de la sociedad (Murillo, 2019).

Ahora bien, este anclaje de la universidad a la investigación y al desarrollo social no podría ser logrado sin la expansión de la universidad hacia los sectores sociales, sin la diversificación de sus carreras, sin la aparición de la universidad privada que, en conjunción con la universidad pública, aumentaron el número de instituciones, internacionalizando, dinamizando y universalizando el saber. El fin del siglo XX, en la década de los años 80 y 90, significaron la transición de la universidad hacia su masificación y a la adecuación a criterios selectivos de investigación. A inicios del siglo XXI, la universidad se vio determinada por el cambio administrativo, impulsando la gestión eficiente, la evaluación de sus procesos, la inserción en índices internacionales, la aplicación de políticas de gestión y de toma de decisiones gerenciales, que han facilitado su permanencia en el tiempo (Murillo, 2019).

Esto significó un viraje en las tendencias de la homogeneidad hacia la heterogeneidad, como respuesta al surgimiento de la globalización, de donde la universidad mantuvo esfuerzos por mantener sus enfoques investigativos e intereses sociales como primordiales. Ante las arremetidas de las prácticas hegemónicas de la globalización, la universidad se fortaleció y consolidó como centros de investigación-enseñanza, plantando postura frente a la uniformidad del saber, hecho que acompañó también a los reclamos por preservar su autonomía, apartados de los intereses de organismos particulares.

Ramos et. al (2018), consideran que, en la actualidad, las políticas de gestión universitaria han tenido mayor relevancia, al hacer interpelación de la investigación, catalogándola como una de las funciones esenciales de la educación superior. Este modelo gerencial de universidad se perfila a la generación de conocimientos con pertinencia social, a la incorporación de investigaciones precisas en las estructuras académicas, que puedan ser usadas como ampliación de los alcances de la investigación y la extensión. Dicha tendencia hace reciproca la relación entre investigación-enseñanza e investigación-gestión, lo que, a su vez, emplaza a la construcción de un nuevo modelo de universidad, de universidades certificadas para la investigación y cualificadas como estructuras organizativas sólidas, sin perder de vista las brechas de conocimiento, el acceso a las oportunidades de estudio y de investigación, las divergencias sociales, los objetivos comunes de las naciones y del desarrollo sostenible, entre otros aspectos.

La gestión universitaria impulsa el desarrollo social, en la medida que la investigación pueda impactar positivamente a las comunidades y atender los problemas antes descritos. Este modelo gerencial de universidad, surge en respuesta a la universidad tradicional, enclaustrada, sin proyección a la sociedad, de donde se considera oportuna gerenciar para promover la investigación, apuntando a investigaciones productivas, generadoras de conocimiento, considerado un bien público, que se articule con la formación académica y con la capacidad de generar emprendimientos, emprendedores, empresas, fuentes de trabajo, programas para la formación técnica y de una serie de condicionamientos para luchar en contra de las asimetrías sociales y hacer frente a las brechas en el acceso a la educación (Ramos et. al, 2018).

Este modelo de gestión universitaria no puede concebirse como distanciado de la actividad investigativa, aislada de la comunidad o de otras instituciones de educación superior. La esencia es la generación de conocimientos y tecnologías, mediante procesos organizativos, administrativos, de equipos de trabajos inter y transdisciplinarios, que generen impactos específicos y amplios en la colectividad. En este contexto, el conocimiento no se considera un hecho aislado; parte de las estructuras universitarias, de posibilidades reales para su desarrollo,

donde la investigación es el soporte vital del conocimiento, de las interacciones entre este con la sociedad (Monteza, 2014).

La búsqueda de la excelencia en la investigación es un tema concerniente a la RSU y a los enfoques gerenciales dentro de la universidad. Con esto se pretende el equilibrio, orden y lineamientos éticos específicos para el desarrollo de los programas y proyectos investigativos, anclados a normativas internacionales y nacionales, que permitan proyectar, de la mejor manera, el rol de la universidad en el contexto actual. De este modo, la calidad en la investigación universitaria depende, en gran medida, de los enfoques de gestión que se inserten en sus espacios, en el monitoreo estadístico y gerencial, en los niveles de calidad laboral, en el soporte técnico, entre otros aspectos significativos (Murillo et. al, 2019).

El enfoque gerencial conduce al desarrollo efectivo de la investigación, reduciendo sus fallas, obteniendo mejores resultados, a diferencia de efectos imprevisibles y no determinados. Con ello, se aspira lograr investigaciones de calidad, innovación tecnológica y progreso de la ciencia, aminorando los costos, cuidando del beneficio social, interno y del egreso de profesionales competentes, con un amplio conocimiento ético para ejercer sus profesiones dentro de la sociedad.

En virtud de lo anterior, es conveniente mencionar que el modelo organizativo de universidad, está determinado por condiciones culturales, históricas y geográficas distintivas, que impulsan la diversidad de investigaciones y a asumir criterios de pertinencia social dentro de sus actividades. Esto guarda relación con la aceptación de los enfoques inter y transdisciplinarios dentro de la universidad, pero también de la complejidad humana, anclada a contextos sociales, regionales y globales, de donde el replanteamiento de la investigación es fundamental, para lograr alcanzar objetivos que impacten significativamente a la sociedad. En esencia, el deber ser de la investigación está situado en la obtención de resultados pertinentes, que conduzcan al progreso de la ciencia y la tecnología, a mejorar las estructuras sociales, a mantener la autonomía universitaria, a suplir las necesidades reales de los individuos. Asimismo, esta pertinencia social que persigue la investigación ha de ser mucho mayor que los enfoques utilitaristas que pueden existir en algunas teorías de gestión, por lo que resulta necesario

mantener una perspectiva ética, heterogénea, ligada a los intereses y necesidades de la comunidad (Colina, 2007).

Capítulo III

INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

3. INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1 Categorización del desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es un concepto significativo en los escenarios actuales; alude a las formas de afrontar la crisis planetaria, desde una mirada inclusiva, equitativa, centrada en el bienestar colectivo. Sus antecedentes históricos se sitúan en la década de los años cuarenta del siglo XX, donde se consideraron las problemáticas ambientales y sus relaciones con el desarrollo, estableciendo diversas conceptualizaciones que derivaron en la utilización del término producción sostenible. Este concepto, que parte originalmente de las vinculaciones con los recursos naturales, fue cambiando con el paso del tiempo, hasta que los años cincuenta se percibe la relación conflictiva entre el Norte y Sur Global, comenzándose a emplear los conceptos de centro y periferia, dando lugar a un nuevo ordenamiento mundial, configurado por la geopolítica y la instauración hegemónica del poder (Madroñero & Guzmán, 2018).

Pese a este panorama desolador, las posturas teóricas emergentes llegaron a considerar la evaluación de los mercados, de la población, de la masificación de la pobreza, de la violencia y otros escenarios conflictivos para el medioambiente. Para la década de los años setenta, los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se interesaron por la crisis de los recursos naturales y el deterioro planetario (Madroñero & Guzmán, 2018), hecho que se vio materializado en el Club Roma, llevado a cabo en el año 1972, cuando se desarrolló un proyecto para determinar los impactos de la sobrepoblación, el capitalismo industrial, la contaminación, entre otros aspectos, cuestionando, además, el modo de producción de la civilización occidental (Mejía et. al, 2021).

En la década de los años ochenta se impulsa, en materia política, el cuidado y protección de la naturaleza, la revisión de las problemáticas ambientales, haciendo un llamado al cuidado de los recursos no renovables. En el informe de la *World Conservation Union*, se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible, significando una alternativa para la preservación del medioambiente, la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la calidad de vida humana, animal y natural (Mejía et. al, 2021).

Para la década de los años 90, se realiza el programa 21, aplicable a todos aquellos estados cuya actividad económica repercutiera sobre el medioambiente, buscando establecer cooperación recíproca y acuerdos colectivos para la preservación de la vida, tal fuera dispuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Otro postulado central de la década de los años noventa es la protección de los países no desarrollados y con cualidades específicas o diferenciables, para evitar la explotación de sus recursos y el consumo insostenible de los mismos. Para ello, entra en vigencia el Convenio de Diversidad Biológica, que concibe el valor intrínseco de la naturaleza, su relevancia para la preservación de la vida, derivado en planteamientos que se focalizaron en el tratamiento racional y sostenido de sus espacios, postulados que se acompañaron por la puesta en práctica del proyecto *Ciudades Sostenibles*, que tenía como objetivo lograr la sostenibilidad en zonas urbanas, conduciendo a prácticas distintas, como alternativa al crecimiento económico global. (Madroñero & Guzmán, 2018).

En la década de los años dos mil, se fijan los Objetivos del Desarrollo del Milenio, cuya orientación estaba centrada en frenar el deterioro planetario, procurando cambios globales para el año 2015, logrando que 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas suscribieran este compromiso. Surgen como una contrapropuesta política a las pretensiones del Consenso de Washington; comprometió a la participación multilateral, a la apertura hacia los movimientos sociales, a la discusión dentro de escenarios académicos y no académicos, asumiendo que el desarrollo sostenible es una necesidad global. En el plano sociopolítico, contempla las necesidades de desarrollo económico y social, sin perder de vista los estragos de la industrialización y la globalización, de la presencia de empresas transnacionales, del aumento de la pobreza extrema, de las mermas de oportunidades para el empleo, la educación, la migración creciente y el deterioro medioambiental. Por ende, los objetivos del milenio significaron un cambio de mentalidad en la época, un cuestionamiento permanente surgido desde los escenarios convulsos de la sociedad, planteando una agenda alternativa para el cambio social (Sanahuja & Tezanos, 2017).

Los objetivos del Milenio invitaban a luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, la desigualdad de género, la falta de educación de calidad, el quiebre de las infraestructuras, entre

otras problemáticas. Fungieron como guía para la comunidad internacional, para la adquisición de responsabilidades de los países industrializados ante el deterioro del medioambiente. Dichos objetivos establecieron la importancia de la comunidad internacional a la hora de abordar problemas comunes, de fijar posicionamientos unificados y organizados para atender la crisis planetaria.

La relevancia de los Objetivos del Desarrollo del Milenio radica en ofrecer resultados medibles, tangibles, con prospectivas para el año 2015, a la vez que invitaban a tomar conciencia de los actos humanos sobre la alteridad, del trato de las naciones sobre sus recursos, sobre la participación de los mercados en el deterioro planetario. Se presentan en ocho objetivos precisos, que miden, cuantitativamente, el progreso social, la reducción de las condiciones adversas y las mejoras en las diversas variables consideradas. Son a saber los siguientes:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal, erradicar la falta de educación y el analfabetismo.
3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud maternal.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y evitar su degradación.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo, por la que se instaba a los países desarrollados a adoptar medidas para aliviar la deuda, incrementar la asistencia a los países en desarrollo y promover un mercado más justo.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio, tuvieron como base enfrentar ocho problemáticas globales, con el apoyo de la comunidad internacional. Sin embargo, llegados a la década del dos mil diez, específicamente al año 2015, la propuesta no había sido materializada,

sumándose nuevos desafíos que debían ser considerados con prontitud. Entre 2010 y 2015, se dio una etapa de intensas conversaciones globales, adaptando mecanismos formales e informales, perspectivas multilaterales, organizativas, planteando la posibilidad de incorporar nuevos objetivos, garantizando así la legitimidad del desarrollo sostenible. Con base en esta discusión, el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, definieron una serie de objetivos y metas que, más adelante, en julio del año 2015, sería presentadas en el seno de las Naciones Unidas y, finalmente, aprobadas en septiembre de ese mismo año, contando con la venia de 193 naciones (Sanahuja & Tezanos, 2017).

Es así como nace la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, teniendo tres ejes de acción: económico, social y ambiental. Con ello, se persigue transformar la sociedad, encarando los problemas políticos estructurales, con un compromiso de trabajo a corto, mediano y largo plazo, que incluye el respaldo a las locaciones periféricas, el crecimiento y desarrollo regional, la reorientación en los términos de la calidad de vida, ambiente sano, dignificación de la vida, entre otros (Córdor et. al, 2022).

La Agenda 2030 persigue la reestructuración de los escenarios sociales, teniendo en perspectiva el cuidado de la vida en su sentido más amplio, incluyendo dentro de esta labor a diversos sectores de la comunidad internacional y regional. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (2015), el énfasis de esta propuesta se encuentra condensado en diecisiete (17) objetivos comunes, que son:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el Desarrollo Sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s/f), considera que los objetivos del desarrollo sostenible expresan una postura universal, transformadora, que deja atrás los paradigmas depredadores de la naturaleza. Por lo tanto, establece la adopción de una ética de la responsabilidad y de la alianza política internacional, sustentada en tres principios fundamentales:

- Los ODS son universales y constituyen un marco referencial para la vida digna, donde todos los países tienen una participación determinante para su consecución.
- Los ODS son transformadores, procuran la prosperidad, la paz y alianzas estratégicas, centrándose en un modelo de desarrollo integral, donde converjan los aspectos económicos, ambientales y sociales.
- Los ODS son civilizatorios, dado que presentan un concepto flexible de inclusión, de un mundo caracterizado por la igualdad y no discriminación, mediado por la participación política de los Estados, por la protección a ultranza de los derechos humanos, la democracia y la dignificación de todos los individuos.

En síntesis, los ODS sirven como elementos de medición para el progreso de las naciones, para evaluar la transformación de los escenarios sociales, en tanto se legitima una cultura sustentable, sostenida y sostenible, apoyada en políticas públicas pensadas para el cambio social. En materia política, la Agenda 2030 tiene una conformación teórica similar a la utilizada por los Objetivos del Milenio, pero esta agenda plantea una aplicación universal y adaptación a los escenarios globales. Toma en cuenta las peculiaridades regionales, sin olvidar o dejar de lado las metas globales. Por ello, integra el progreso humano, económico y ambiental; hace énfasis en la erradicación de la pobreza, pero sin que este sea su único fin (Sanahuja & Tezanos, 2017).

3.3 Ods-4 y responsabilidad social universitaria

En materia educativa, Sanahuja & Tezanos (2017) consideran que la Agenda 2030 presenta una agenda ambiciosa, cubre mayores aspectos que los Objetivos del Milenio, al extender su visión hacia la educación en todos sus niveles, recalcando el valor de los

aprendizajes, la gratuidad de la educación de calidad, conduciendo a mayor número de alfabetizados, profesionales, ciudadanos insertos del ámbito laboral. Esto fomenta la cultura de paz, la tolerancia y el respeto, así como el aumento en los porcentajes de jóvenes formados académicamente.

El planteamiento central del ODS-4 radica en garantizar la educación como un derecho humano fundamental, lo que compromete a mantener condiciones de igualdad dentro de la educación, protección y amparo de las personas desfavorecidas, que permita la realización plena de los individuos. Para lograr este cometido, el Estado ha de hacerse responsable de dar cumplimiento a este derecho, sin perder de vista que la sociedad civil, las comunidades, los movimientos sociales, las universidades, también tiene cuota de responsabilidad en el cumplimiento de este objetivo. Se trata de una tarea de conjunto, donde la universidad, como órgano encargado de universalizar el saber, posee una posición definitoria en esta problemática.

La educación universitaria es responsable de promover el desarrollo sostenible; de regular los mecanismos conducentes a este, de comprometerse en el alcance de la educación de calidad, sin género ni color; basada en la igualdad, asumiendo la educación como un proceso responsable de encuentro de los individuos consigo mismo y con el mundo. Como tal, las personas en espacios vulnerables, requieren de protección adicional, como son los pueblos indígenas, afrodescendientes, minorías étnicas, ancianos, niños, mujeres en situación de violencia, poblaciones desasistidas, entre otros.

La universidad ha de estar comprometida con la ética de la responsabilidad, al encaminarse a políticas que superen las anomalías sociales, garantizando el acceso a la educación y las estrategias para la masificación de la misma, sin perder de vista la excelencia académica y la adquisición de competencias necesarias para la inserción en los escenarios laborales. Por tanto, todo integrante de la universidad está en la obligación de encausar la educación al alcance del bien colectivo, de la sustentabilidad, sostenibilidad y de humanizar la educación.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2023), la educación superior comprende la formación académica e investigativa, la capacitación

profesional y el desarrollo humano integral. Concibe la universidad como un espacio de encuentro entre individuos que procuran el bienestar social, lo que indica que el escenario universitario trasciende las perspectivas individuales; se trata de una perspectiva crítica, que permite insertar individuos, formados cuidadosamente, en los espacios sociales, cualificados para servir, generar conocimientos, promover la innovación, garantizar el progreso y, más importante, articular su formación con los objetivos del desarrollo sostenible.

Visto así, se reconoce que las demandas de oportunidades para acceder a la educación superior han ido en crecimiento, motivo por el que la universidad ha de definirse bajo la perspectiva de la RSU; es decir, monitoreando para que los aprendizajes de calidad sean accesibles a todos por igual, reportando los progresos en los beneficios sociales. Esta perspectiva se adecúa a la visión de universidad como centro del saber, de investigación y difusión cultural. Empero, no puede pasarse por alto que el acceso a la educación y la formación en RSU es deficitario en América Latina, situación a la que se suman los padecimientos preexistentes, entre los que destacan la violencia, la corrupción, la marginación, además de otros factores que favorecen las vulnerabilidades sociales.

En términos de la RSU, la educación superior es un bien público, parte de los derechos humanos, de donde se sigue que debe ejercerse como un derecho ciudadano, determinado por igualdad de oportunidades, que conduzcan a la difusión el conocimiento científico. El ODS-4, impulsa a la autonomía de la universidad, la gestión desde la RSU, que se amalgama a los intereses de la gobernanza real y fáctica, pensada en términos de sostenibilidad y sustentabilidad; de esta manera, no se pierde la visión compleja de la universidad ni de la ciencia; por el contrario, se confirma las tensiones existentes entre la autonomía universitaria, la ética de la RSU y los lineamientos emanados desde la gestión pública, que han sido débiles, deficitarios, poco heterogéneos, segados por determinadas directrices políticos.

En contraposición, la RSU asume el desafío de revisar críticamente la educación superior, proponiendo alternativas al deterioro planetario, centrados en el beneficio común, en la articulación de lo académico con lo comunitario, con el espacio geográfico en el que se inserta la universidad, así como de los centros políticos que regulan el funcionamiento de la universidad.

En este marco, se radicaliza la visión de la universidad pensada para el progreso social, pero ahora mediado por el desarrollo sostenible, específicamente por el ODS-4, que privilegia la universidad y la formación ciudadana de los individuos.

Por este motivo, es de relevancia considerar el rol de las universidades dentro de la sociedad, dado el carácter histórico, moral, filantrópico y científico que estas poseen. En los últimos tiempos, han adoptado un enfoque ceñido a RSU, contribuyendo en las mejoras en la gestión educativa, en la formación ciudadana, en la equidad y la justicia social, pero, más recientemente, como elemento necesario para el cumplimiento del ODS-4 y del resto de objetivos planteados en la Agenda 2030. El ODS-4 es el referente para la construcción de un nuevo modelo de universidad, que derive en la radicalización de los cambios en la sociedad, perfilándose hacia el avance social, que incluye el trabajo colaborativo e interdisciplinar (Castro et. al, 2022).

Concebido así, la universidad es esencial para el logro del desarrollo sostenible, al aceptar su funcionamiento, organización interna y mecanismos de gestión e investigación, como elementos constitutivos que impulsan, desde diversas aristas, la ciencia, la investigación y el progreso social. Bajo el enfoque de la ética de la responsabilidad, la universidad se articula a la transformación social, colocando al centro la RSU, como eje de conducción hacia el desarrollo sostenible (Castro et. al, 2022).

Por su parte, Ordaz (2020) considera que, en el ámbito educativo, la RSU es requerida para abordar las dimensiones éticas del desarrollo humano sostenible, que ha de ser puesto en marcha junto a un sistema axiológico preciso, que contemple la solidaridad, el respeto, la transparencia, entre otros aspectos. Se asume la universidad como ente comprometido con la sociedad, con su desarrollo y con la Agenda 2030, en tanto considera la educación como un acto humano, sin que deje de pensarse en esta como parte del engranaje de una organización inserta en el ámbito global, nacional, regional y comunitario.

En esencia, este sistema de valores y funcionamiento de la universidad es puesto en marcha por la RSU, por los enfoques de gestión interna, que operacionaliza los planes y proyectos conducentes a la autonomía y la actuación responsable frente al planeta. Por esta

razón, el desarrollo sostenible se analiza, sistematiza y evalúa en la universidad desde miradas diversas, desde enfoques académicos anclados a marcos normativos, programas funcionales, protocolos y proyectos de investigación que convergen entre sí, que funcionan coherentemente y alinean a la universidad a objetivos globales más amplios. En tal sentido, la RSU se considera como un trabajo organizativo, con miras en la investigación y en la extensión comunitaria, que privilegia el conocimiento que ofrezca soluciones favorables para el desarrollo sostenible (Ordaz, 2020).

En el escenario latinoamericano, se ha asumido la RSU como enfoque necesario para la conducción de la educación superior, como mecanismo que interpela los lineamientos de las nuevas políticas educativas, que contempla el paso de la reflexión a la acción, como una perspectiva de transformación social, de compromiso con los actores democráticos, que demandan que la universidad impacte positivamente a la colectividad. Dicho lo anterior, el enfoque de la RSU se integra a los ODS, en tanto coordina sus logros como un modelo de gestión, que enriquece y robustece las perspectivas y enfoques universitarios, a la vez que establece relaciones beneficiosas para posicionar y garantizar el cumplimiento del ODS-4 (Aguilar, 2022).

En efecto, la RSU cuestiona la visión limitada de la universidad; impulsa su accionar hacia la comunidad, hacia el cogobierno de sus actores, ofertando la posibilidad de trastocar los escenarios sociales. De acuerdo a lo anterior, se asume como una política continuada, de acompañamiento a las universidades, una visión integradora, que contempla lo estratégico, organizativo, con la investigación, la gestión, sin perder de vista el necesario camino hacia la sustentabilidad (Aguilar, 2022). Significa la oportunidad de implementar una perspectiva social al desarrollo sostenible, mediante la educación inclusiva, equitativa, brindando oportunidades de aprendizajes, mediados por una dimensión ética precisa (Lara et. al, 2021).

3.4 Responsabilidad social universitaria, investigación y desarrollo sostenible.

Desde la perspectiva de Calles (2020), las universidades han sido significativas a la hora de conceptualizar los alcances del desarrollo sostenible, pero también a la hora de difundir, mediante la enseñanza y protocolos de investigación, los conocimientos esenciales para su abordaje. Se trata de una problemática humana, científica, determinada por problemas de índole social, que requieren solución certera y un accionar minucioso, institucional, organizacional, de gestión, que involucra la participación de la universidad, de sus recursos físicos, administrativos y académicos para fortalecer el compromiso de la universidad con la sociedad, facilitando el diálogo y el encuentro con los sectores, con las prácticas sostenidas y sostenibles, como parte fundamental de su responsabilidad.

Teniendo en miras el progreso social y el alcance de los ODS, se presentan una serie de planes y acciones estratégicas para mejorar las políticas educativas, funcionar bajo los lineamientos de la RSU, garantizando así sistemas educativos inclusivos, equitativos, de calidad, capaces de movilizar la educación, de dinamizar sus procesos, de brindar enfoques variados y críticos, reflejando la capacidad de aproximar, cada vez más, a la universidad y la educación superior al desarrollo sostenible. Se considera que la Agenda 2030 tiene una importancia significativa, por lo que cada uno de los objetivos propuestos han de ser analizados en detenimiento por la universidad.

No obstante, en lo referido a la RSU, apremian investigaciones que articulen la relación que esta guarda con el desarrollo sostenible y, específicamente, con el ODS-4. Las áreas de formación en estos temas son relativamente pobres, dado que la visión investigativa que se tiene sobre el desarrollo sostenible privilegia el tema ambiental; por ende, es fundamental recuperar la conceptualización amplia de sostenibilidad, de desarrollo articulado a lo social, ambiental y económico, dinamizando este concepto, procurando investigaciones sociales que impulsen todos y cada uno de los objetivos, sumando esfuerzos para la transformación social y la transformación interna de la universidad (Lara et. al, 2021).

De acuerdo a esto, se privilegia la visión investigativa y científica orientada a la consumación del desarrollo sostenible, en donde el docente e investigador se constituye en

elemento de cambio, de avance tecnológico y social, de formación integral para los estudiantes, haciendo de la universidad y del ODS-4 el primer paso que avanzar para situarse en el desenvolvimiento del resto de objetivos. Concebida así, la universidad está orientada a algo más que la formación profesional y ciudadana; mantiene un compromiso ético anclado al desarrollo sostenible, a sus desafíos, convirtiéndolos en ejes transversales para la investigación, para el conocimiento y para el intercambio de experiencias con diversos investigadores a nivel global (Lara et. al, 2021).

Calles (2020), afirma que la orientación de la investigación tiene que centrarse en el progreso social, en sus particularidades y necesidades específicas, de donde deriva la preocupación porque las investigaciones contemplen el desarrollo sostenible como un compromiso social, como un enfoque transformador, que incluye la paz, la identidad cultural, la convivencia democrática, el bienestar ecológico. Ahora bien, desde el ODS-4, se busca la calidad en las propuestas académicas e investigativas de la universidad, la formación en criterios éticos y en RSU, con la finalidad de garantizar la aplicación correcta de las investigaciones y el impacto positivo dentro de las estructuras sociales.

Asimismo, la autora considera que la universidad, mediante sus investigaciones, se convierte en eje de transformación de la sociedad y de cumplimiento de los ODS, procurando acciones para el bienestar social, para la aplicación de planes y proyectos para solventar problemáticas sociales. Define el ODS-4 como esencial para contextualizar la universidad presente y para avanzar en la consecución del resto de ODS, dado que, mediante la investigación universitaria, se definen los lineamientos para el avance social y de la ciencia. Por ende, urge innovar, investigar, dar cobertura a las necesidades de la universidad y la comunidad, abordar creativamente las nuevas tendencias en la formación educativa, pensar en la equidad e inclusión educativa, sin perder de vista la visión inclusiva de la universidad.

Capítulo IV

DIMENSIÓN ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

4. DIMENSIÓN ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

4.1. Dimensión ética de la responsabilidad social universitaria

El concepto de bienestar social tiene sus raíces en diversos estudios de la psicología, en específico en la década de los años sesenta del siglo XX, que ha dado lugar a diversificaciones, ampliaciones y reflexiones filosóficas sobre la misma. Los diversos planteamientos suscitados convergen en el carácter subjetivo del bienestar, acompañado de corrientes hedónicas y eudaimónicas que procuran conectar esta categoría con el de felicidad, término que va más allá de los estados anímicos, haciendo referencia a la completitud y satisfacción de las necesidades humanas o, en otras palabras, vida equilibrada y balanceada, donde las potencialidades de los individuos, pueden interconectarse para cubrir sus demandas (Blanco y Díaz, 2005).

Anterior a estas conceptualizaciones, puede rastrearse el concepto de bienestar asociado a la actividad gubernamental, académica, organizacional, derivado de la segunda guerra mundial. En este escenario, el bienestar social es definido como parte de las transformaciones dadas en el Estado, cuyo crecimiento fue fundamental para fortalecer el acceso a los servicios básicos, a calidad de vida, teniendo presente su constante evolución, ligado al desarrollo humano. Efectivamente, la seguridad social, la salud, la educación, la vivienda, el empleo, se definieron como esenciales para el bienestar humano, que en gran medida depende de la actuación política y pública del Estado, pero también de la capacidad de los individuos y de la familia de actuar de forma ordenada, favoreciendo su calidad de vida (López, 2019).

Estudios más recientes han denotado interés por el desarrollo personal, por la autonomía de los individuos, por la conexión con la naturaleza, haciendo de este concepto algo de interés común, que abarca a la colectividad, medible por diversos indicadores, por los rasgos individuales, pero también por las condiciones distintivas de la sociedad en la que se desenvuelven (Blanco y Díaz, 2005). Desde el punto de vista económico, hace alusión a los logros humanos, al nivel de satisfacción en la cobertura de las necesidades básicas, motivo por el que puede ser traducido en diversos aspectos deseables por el ser humano.

Según lo planteado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021-2022), existe una serie de sucesos preocupantes, incertidumbres y conflictos que afectan el bienestar social. Estos elementos convergen en la desestabilización de la vida humana, por lo que es necesario aliviar las presiones y definir aquellos indicadores para definir el bienestar. Entre los criterios utilizados destacan:

- La calidad de vida.
- El trabajo digno.
- La recreación.
- La estabilidad financiera.

Estos parámetros se conectan a las naciones, tanto en el ámbito de los beneficios como a los problemas y vulnerabilidades que son comunes, que traspasan las fronteras e inciden sobre sujetos reales, derivando en problemáticas recurrentes, como la pobreza, el nulo acceso a los servicios, la inseguridad alimentaria, la precariedad educativa y de salud, el desempleo, entre otros. De acuerdo a lo anterior, el bienestar social se conecta a los niveles de desarrollo humano, que han sido definidos por las siguientes variables: 1. La locación geográfica de los países. 2. La vivienda. 3. Los servicios. 4. La alimentación. 5. El vestido. 6. El transporte. 7. La salud. 8. La educación. 9. La diversión. 10. El salario. 11. El índice per-cápita. Variables que pueden brindar una proyección sobre la calidad de vida, sin perder de vista que son medidas estadísticas comparativas, que corresponden a los países de todo el mundo, donde las asimetrías y los impactos políticos, también influyen a la hora de dimensionar estos aspectos.

Por consiguiente, el bienestar social es un concepto subjetivo, que se orienta por diferentes variables; significa un esfuerzo por evidenciar el avance del desarrollo global. En el caso latinoamericano, ofrece una representación matemática sobre las condiciones de vida, tomando como medida el bienestar y crecimiento económico, articulando las perspectivas de otras naciones. Con ello se busca el crecimiento económico favorable, la resolución de conflictos sociales y una perspectiva estadística general sobre las naciones (PNDU, 2018).

Por consiguiente, se evidencia que el bienestar social es medible más allá de los efectos psicológicos y económicos; incluye una serie de factores que contribuyen en el desarrollo humano integral, que incluye:

- **Acceso a la Alimentación:** de acuerdo a las estimaciones de la FAO (2020) un alto porcentaje de la población global padece inseguridad alimentaria, con una constante tendencia hacia la ampliación de estos indicadores. El IDH considera la alimentación como una cualidad necesaria, como parte del bienestar de los individuos. Es un tema que afecta la calidad de vida, creando desordenes dentro de la sociedad, principalmente en locaciones periféricas como América Latina.
- **Acceso a la Salud:** según el Foro sobre Desarrollo Humano (2007), la salud tiene una importancia vital para la ampliación de libertades y oportunidades de los seres humanos, para el desarrollo de sus capacidades y para dignificar su existencia. Se mide en función de la esperanza de vida de los individuos.
- **Acceso a la educación:** medible a través de tres factores principales: tasa de alfabetización, años de duración de educación y la tasa bruta de matrícula (primera, secundaria y superior).
- **Salario digno:** el tema salarial se encuentra vinculado con la tendencia al crecimiento de la productividad, a la competencia, a la aparición de los sindicatos y la creación de instituciones sociales destinadas a vigilar los derechos de los trabajadores. En el contexto latinoamericano, los salarios no han tenido una trascendencia como en otras partes del mundo, decreciendo paulatinamente en los últimos tiempos (Remes, 2017).
- **Acceso a bienes y servicios:** el acceso a los servicios se encuentra determinado por la posibilidad de ser intercambiados, pero también por los IPC, medido según los aranceles impuestos en las diversas naciones. Por esta razón, el tema de los servicios es un tema de interés internacional, condicionado por los ingresos y el poder adquisitivo (MPPP, s/f).
- **Acceso al transporte, diversión y vestido:** representan una evolución en la forma de calcular el IDH, al combinar las necesidades de transporte, diversión y vestido, con las

capacidades de buscar mejorar para las condiciones de vida humana, para la recreación, la dispersión y formas de entretenimiento acordes a las dinámicas sociales.

Como puede apreciarse, el bienestar social es una condición lograda. Se expresa en el desarrollo social, en la convivencia, en la satisfacción de las necesidades fundamentales, sin dejar de lado los elementos subjetivos que la constituyen, en tanto gran parte de la definición de bienestar social se fundamenta en la percepción de los individuos al acceso a los bienes y servicios que tengan a disposición. Por lo tanto, es un proceso integral, incluyente, que integra al Estado con la sociedad civil, con el mejoramiento de las políticas públicas, encaminadas a mejoras en el acceso a la educación, la formación, la salud; entre otros aspectos (Fortún, 2019).

En materia educativa, el tema del bienestar social universitario abarca a todos los actores de la educación superior, presentando énfasis especial a los jóvenes en formación, que miden el bienestar de acuerdo a parámetros propios, como las interacciones sociales, la diversidad, la emancipación familiar, la autosuficiencia, los cambios y las perspectivas de profesionalización. Significa la transición de una etapa hacia la configuración del bienestar subjetivo. Este tipo de bienestar es definido en sus acepciones primarias, que comprenden calidad de vida, felicidad y aspectos positivos, elementos simples, pero esenciales para definir el existir dentro de la universidad (Chacón et. al, 2020).

Por ello, el bienestar social universitario contempla las acciones que se desarrollan dentro de sus espacios, además de la estructura social y organizativa, el acceso a los recursos, el funcionamiento, la autonomía, elementos que definen el bienestar social ligado a circunstancias específicas, como la integración a lo social, las relaciones con la comunidad, la aceptación social, el sentido de pertenencia, su contribución a la sociedad, la actualización, el desarrollo de la ciencia, la coherencia, las dinámicas, por citar algunos aspectos. Visto así, se trata de una conceptualización interdisciplinar, que contempla elementos internos y externos de la vida universitaria, aludiendo siempre a la satisfacción de las necesidades, las mejoras en el rendimiento y al desarrollo de las relaciones sociales, donde el ambiente juega un papel fundamental, al condicionar la locación geográfica diversos aspectos del quehacer universitario (Chacón et. al, 2020).

Dentro del marco de la RSU, el bienestar es comprendido como una perspectiva ética que procura la dignificación de la vida de los individuos, haciendo que los postulados que sustentan estas propuestas sean materializados. El bienestar social no puede concebirse independiente de su entorno, tampoco como proclive a interés particulares; se trata de la construcción de modelos de gestión basados en garantizar la calidad de vida de los actores que hacen vida en la universidad y en la comunidad, haciendo más eficiente las actividades inherentes a la universidad, bajo una mirada ética, responsable y comprometida con la colectividad (Torres & Sánchez, 2014).

La RSU impulsa el bienestar como principio indispensable para el progreso, para la dignificación de la condición humana. En tal sentido, la universidad ha de ser pilar fundamental para alcanzar niveles óptimos de desarrollo humano sostenible, considerando que su compromiso ha de estar situado en el bien común, en liderar procesos de transformación social, en la comprensión del entorno y en la sustitución de las patologías sociales por condiciones de equidad y justicia (Torres & Sánchez, 2014).

Visto así, la educación superior es concebida dentro de los lineamientos del bienestar social, planeadas desde el compromiso inherente a la sociedad. Su motivo impulsor es lograr una sociedad inclusiva, sostenible, trascendente en el tiempo, con individuos formados para la actuación cívica, que se desenvuelven plenamente en su entorno, atendiendo necesidades peculiares y colectivas por igual. El sentido de la universidad adquiere validez a la hora de pensarse desde los lineamientos de la RSU, desde enfoques diseñados para la formación ciudadana y para la gestión de la investigación, en tanto buscan lograr un bienestar duradero y estable.

4.3. Formación ciudadana

Del Consolidar la RSU y el bienestar social de los individuos, involucra la formación ciudadana, entendida como prácticas educativas críticas, cónsonas con políticas externas e internas de la universidad, que considera a cada individuo en particular, dentro del colectivo y con el impacto que puede proporcionar a la comunidad y a los centros de empleo donde ejercerán su profesión. Claro está, lograr la formación ciudadana requiere la preparación ética, en valores democráticos, significando esto el rescate de la dimensión axiológica de la educación, el carácter crítico y de la pedagogía integral, sin perder de vista los condicionamientos de poder, los efectos de la globalización, los condicionamientos políticos y otra serie de elementos suscitados de las relaciones de los individuos con contextos externos a la universidad (Curcio & Camargo, 2012).

Lo anterior representa una visión crítica a la formación educativa tradicional, en tanto los conceptos y planteamientos manejados se encuentran caducos, no considerando la dimensión organizacional de la universidad, el trabajo en equipo, la capacitación formal, el aprendizaje cotidiano, el perfeccionamiento docente, las habilidades y destrezas para las nuevas demandas sociales. Asimismo, mantiene un constante distanciamiento entre el saber generado y las urgencias sociales, haciendo de la formación educativa un asunto compartimentado, distanciado de la sociedad (Carvajal, 2010).

El modelo de educación tradicional tiene su punto de quiebre en querer reproducir la concepción bancaria del saber, con una metodología pedagógica que desplaza a los educadores y educandos, haciendo de la universidad un ente hegemónico, poseedora del saber y de la información, donde las experiencias individuales y las necesidades colectivas no son tomadas en cuenta. Bajo este enfoque, se mantiene activo el modelo epistemológico memorístico, que limita el pensar activo y creativo, sustentados en esquemas pensados para la inserción de profesionales al mercado laboral, esto refleja un modelo conductista, de estímulo y respuesta, distanciado de una visión humanística, innovadora, abierta a las Tecnologías de la Información y Comunicación, a la formación ciudadana, a la investigación renovada.

Desde la visión que se propone, se reconoce a la universidad es el ente encargado de la formación ciudadana, de incorporar a los individuos a la vida social, fijando las pautas para que su ejercicio profesional tenga prospectivas de cambio y un enfoque humano, basado en la ética de la responsabilidad. Esta definición de universidad obliga a pensar en mejoras necesarias en sus estructuras y en el enfoque de gestión, pasando de enfoques administrativos caducos, a la generación de oportunidades para la generación de conocimientos, aprendizajes e investigación. Esto obliga a la comprensión de la realidad social, de los hechos históricos, económicos, a reflexionar desde la pedagogía crítica, lo que también acerca al compromiso por la transformación de la educación superior, de pensar la universidad desde posicionamientos epistemológicos integrales, desde la autonomía de los individuos, formados en valores como el respeto y la tolerancia (Escobar, 2018).

Se procura el rescate del ciudadano, entendido como sujeto activo, perteneciente a una comunidad política, donde prevalecen los intereses colectivos, la búsqueda del bienestar social, la toma de decisiones conjuntas, donde se enfatiza en la vigencia del ejercicio político, la democracia y los derechos humanos. Mediante estas acepciones de ciudadanía, Martínez (2006), pretende legitimar las prácticas democráticas y republicanas, como mecanismos de lucha contra la parcialidad y la hegemonía discursiva occidental, afianzándose en los derechos esenciales, el bienestar social, la identidad cultural, entre otros elementos requeridos que luego, mediante la pedagogía crítica y ciudadana, serán asumidos para la formación activa de los educandos (Martínez, 2006).

Gasca & Olvera (2011), concibe la ciudadanía como inacabada, como sujeta a los entornos sociales y sus dinámicas. Por este motivo, es tarea de la universidad superar los contextos asimétricos y no democráticos, llevando a escena las competencias de los individuos para hacer frente, desde una perspectiva crítica, ética y trascendente, a las anomalías sociales. Es así que, en la medida que la universidad se convierte en agente de transformación social, se consolidan los modelos democráticos y se complementa la visión de ciudadano, formado para hacer frente a las demandas sociales.

En este proceso, la educación superior es fundamental, dado que de ella se desprende la inserción de ciudadanos a los espacios sociales, responsables de garantizar la equidad social, mejorar la distribución de la riqueza, fomentar la inclusión, el desarrollo sostenible, minimizar los efectos de la globalización, entre otros criterios que son específicos de la actividad de la universidad en el contexto social. Por lo tanto, se otorga a la educación superior el sentido de RSU, al ser garante de los intereses humanos, del bienestar de los individuos, de la calidad de los sistemas educativos internacionales, manteniendo la visión integradora entre el conocimiento, la sociedad, el Estado y la ciudadanía activa (Rubio, 2020).

En esencia, la formación ciudadana va más allá de la formación profesional; se trata de la potencialización del desarrollo social, de los estilos de vida acordes a las necesidades del siglo XXI. Para ello, se requieren condiciones precisas, respeto a los derechos humanos, comprensión del entorno social y valoración de cada uno de los actores que hacen vida en la universidad. Es una práctica pedagógica de convivencialidad, que orienta sus esfuerzos hacia la formación para la paz, la equidad, la justicia y el ordenamiento político democrático, teniendo presente los intereses sociales, las perspectivas para el bienestar social y el desarrollo sostenible. Es un espacio de consolidación de los valores positivos, que se integran al orden político y jurídico de la sociedad, que cuestiona las viejas usanzas de la educación e invita a la formación para la productividad social, la universalización del saber, el desarrollo de la ciencia y el cese de las anomalías sociales (Curcio & Camargo, 2012).

Desde el enfoque de Maturana (2004), la formación ciudadana es el resultado del crecimiento de los individuos como seres humanos, que incluye el respeto a sí mismo, la alteridad, al medioambiente, a la diversidad cultural, a la propia institución académica de formación. Mediante esta visión pedagógica, se insta a vivir bajo valores sociales positivos, bajo las premisas de la ética de la responsabilidad, procurando el pensamiento crítico y la participación activa en los escenarios sociales.

Por su parte, Rubio (2020), considera a la universidad como el actor responsable de aportar soluciones efectivas y eficientes a las patologías sociales. Estas soluciones derivan de la capacidad de la universidad de formar ciudadanos determinados por la pluralidad, la

sustentabilidad, la transparencia, la dialogicidad, la ética de la responsabilidad, del cuidado, colaborando y cooperando en equipos inter y transdisciplinarios para la transformación social. Empero, esto no podría ser logrado sin la inclusión de la educación superior dentro de la RSU, al articular sus actividades institucionales, de gobierno interno, con el enfoque gerencial, como metodologías de aprendizaje determinados por las necesidades sociales, con cualidad de servicio y de pensamiento crítico.

Bajo esta visión, se define al estudiantado, educadores y personal universitario como actores sociales, que fungen como agentes dialécticos, irrumpiendo en la normalidad social, procurando marcos de convivencia efectiva, de existencia conjunta, de respeto, tolerancia y diálogo intercultural. Es una visión que compromete a la educación superior pública y privada, que invita a generar y desarrollar enfoques sociales dentro del currículum, a activar la extensión universitaria y fortalecer la investigación, bajo los enfoques provistos por la RSU (Rubio, 2020).

Es competencia de la universidad promover el bienestar social y la responsabilidad social en todas sus dimensiones: empresarial, científica, política, ciudadana, entre otras. Desde el seno de la universidad se afianza el compromiso de servir a la colectividad interna y externa a ella, a articular esfuerzos con otras instituciones académicas y políticas, dimensionando los fenómenos sociales, comprendiendo que la universidad es un ente activo, protagónico, democrático y, principalmente, formadora de ciudadanos críticos, responsables, informados, participativos, que interactúan en búsqueda de un mundo sostenido, sostenible y humano (Gasca & Olvera, 2011).

Esto compromete a la transición de la educación tradicional a la educación para la sustentabilidad, a la educación ética, a la formación en derechos humanos, en valores humanísticos, en pensamiento crítico, promoviendo valores, actitudes y aptitudes necesarias para el beneficio propio y colectivo. Se comprende que la responsabilidad es un ejercicio permanente, no una cátedra o enfoque curricular; ofrece la posibilidad de transitar, ética y responsablemente, los escenarios sociales, teniendo en consideración las muchas asimetrías del contexto social latinoamericano que han de solventarse, para alcanzar una cultura de paz y tolerancia (Gasca & Olvera, 2011).

Siguiendo esta línea argumentativa, la educación superior mantiene el deber de fortalecer las perspectivas de la responsabilidad social, de formar a la ciudadanía en valores cívicos. La universidad es reguladora de los espacios sociales; diseña planes de actuación y formación que reducen las patologías sociales, mejorando las condiciones de vida. Esto sólo es posible de lograr mediante enfoques novedosos, no tradicionales, investigativos, educando para el desarrollo pleno de los valores morales, para el respeto por la alteridad, con convicciones de vida orientadas hacia el bien común. La formación ciudadana, en consecuencia, se basa en enfoques inter, multi y transdisciplinarios, que conduce a la conciencia crítica, al alcance de objetivos personales y comunes, al acto dialógico, a interiorizar sobre la realidad política y social en la que se encuentra inmerso como individuo y como colectivo. De esta forma, la educación se encuentra pensada para la justicia social, la equidad, la solidaridad y una serie de valores compartidos, pensados para alcanzar el máximo grado de bienestar (Barrantes, 2013).

4.4 Pertinencia social de la investigación universitaria

De acuerdo a lo planteado por Carhuacho & Nolasco (2020), la investigación es uno de los pilares fundamentales para el alcance del bienestar social, para modificar los patrones epistemológicos sociales, para aproximarse al desarrollo sostenible y para conectar a la universidad a los problemas sociales. Como tal, se plantea que la investigación es una actividad inherente a la educación superior, que engloba la participación del docente y del estudiantado, considerando los aspectos económicos limitativos, el entorno social, la hegemonía tradicional educativa existente, entre otros aspectos. Sin embargo, una universidad abierta a la investigación presenta una serie de lineamientos positivos, como la adquisición del pensamiento crítico, el desarrollo de investigaciones de calidad, mayor producción de patentes, artículos científicos, por mencionar algunos aspectos.

Otra de las bondades de la investigación universitaria es que permite conectar a la universidad a las necesidades empresariales, siendo esta una de las falencias de la universidad presente, procurando poco apoyo en interconexión entre el profesional que se forma y la

necesidad de investigación sobre necesidades reales demandadas desde las empresas. Es así que la visión de la RSU cobra validez, al plantear la posibilidad de organizar y estructurar los procesos investigativos mediante enfoques concretos que conduzcan al pensamiento crítico/analítico, a la gestión eficiente de los proyectos, programas y protocolos de investigación, de las publicaciones generadas de estos, del manejo eficiente del software y la gestión del tiempo (Carhuancho & Nolasco, 2020).

En medio de ello, la universidad se torna en un sistema cultural amplío, cuyo papel está centrado en la formación ciudadana, en el desarrollo de la ciencia, en la capacitación de profesionales que, con una mirada científica, humanística, ética y responsable, pueden aplicar sus conocimientos para solventar las necesidades económicas, políticas, culturales, así como también la urgencia en innovación tecnológica, en protección medioambiental, en el fortalecimiento democrático y en la defensa y protección del medioambiente. Más allá de entorpecer la educación, se busca abordar los problemas educativos desde una perspectiva crítica, bajo una mirada holística e integral, haciendo énfasis en el cambio social (Carvajal, 2010).

De esta manera, la investigación comienza a funcionar bajo los enfoques de la RSU, pensando en las necesidades reales, objetivos concretos, haciendo revisión de los errores pasados, pero proyectándose a enfoques incluyentes, críticos, reflexivos, con una carga ética y axiológica importante. En este proceso, el conocimiento es construido en la medida que el ciudadano es formado, creando una dupla esencial para el progreso social, progreso donde intervienen educadores, educandos, la comunidad científica, líderes sociales, la comunidad. Es un proceso de formación ciudadana, que conduce al ejercicio de un papel específico dentro de la sociedad.

La RSU privilegia la investigación y los conocimientos emanados de esta, a la vez que emplaza a mantener un comportamiento ético permanente, para que el producto de investigación sea transparente y útil para promover el desarrollo. Es así que la RSU tiene en miras fortalecer la investigación relacionadas al desarrollo sostenible y la formación ciudadana, siendo una misión fundamental, un compromiso social, un trabajo ontológico, epistemológico y político permanente (Escobar, 2018).

Para Carvajal (2010), esto sólo es posible de lograr al integrar diversos conocimientos, habilidades, valores y prácticas distintas. Deriva esto en la flexibilización en la formación e investigación, a la aproximación a temas de interés colectivos, relacionados con la ética, la responsabilidad, la equidad, la justicia, bajo lineamientos precisos de la rigurosidad científica y el desarrollo sostenible. No obstante, para que la investigación siga siendo fundamental en la educación superior, debe poder transmitir el saber generado por medio de la docencia. La investigación no se concibe distanciada de la formación ciudadana, sino que conforman una dualidad complementaria.

Por ende, el papel de la universidad radica en asumir responsabilidad frente a las prácticas investigativas, en tanto estas facilitan el desarrollo sostenible. Este papel es relevante para la investigación, ya que es la universidad la que crea, difunde y transmite el conocimiento científico generado desde sus espacios, mientras que la RSU orienta las políticas y la gestión requerida para el avance social. Logrado lo anterior, es posible afrontar la crisis estructural en los escenarios globales, mediante la formación ciudadana y la investigación novedosa (Escobar, 2018).

Capítulo V

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, INTERACCIÓN
LOCAL Y COMUNITARIA

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, INTERACCIÓN LOCAL Y COMUNITARIA

5.1. Desarrollo local y universidad.

El desarrollo local es un concepto polisémico, cuyo objetivo es el bienestar social de las comunidades y de los actores involucrados en sus procesos. Plantea la utilización de una serie de estrategias, que toma en consideración las variables económicas, sociales y medioambientales, articulándose a los lineamientos del desarrollo sostenible, en tanto compromete a la actuación comunitaria, a desarrollar integralmente el territorio, a valorizar los bienes materiales e inmateriales de sus integrantes, utilizando el diálogo como elemento de mediación, de resolución de conflictos, con miras a la autarquía económica, cultural, ecológica, garantizando así el bienestar duradero.

El constructo teórico desarrollo local surge de la mezcla de dos conceptos altamente conflictivos. Por un lado, tenemos el desarrollo, utilizado en estudios cuantitativos y cualitativos, como signo de incremento y empoderamiento económico y, por otro lado, el término local, que alude a un espacio determinado geográficamente, enmarcado o referenciado por lo regional o comunitario. La interrelación de ambos conceptos ha sido objeto de debate en el siglo XX y el siglo XXI, conformando diversas perspectivas y posicionamientos teóricos diferentes, orientados hacia la transformación de la sociedad, a la revitalización de la cultura y a las mejoras en los procesos comunicativos de la sociedad (Santa Cruz et. al, 2019).

Esta interacción desarrollo y local se une mediante la búsqueda de progreso y de mejoras en las condiciones de vida de la población. Se acepta que el desarrollo se ve ligado a los condicionamientos históricos, a los procesos de industrialización, a reconstrucciones sociales, a diseños sociales, a evolución de la humanidad. En el siglo XX, posterior a la Segunda Guerra Mundial, el desarrollo cobró un nuevo significado, como opción viable ante la crisis global. En lo concerniente a lo local, se concibe como el espacio propio, cargado de significados y significantes, de estructuras específicas y organizaciones internas, que puede consolidar su propio desarrollo interno e influir en el desarrollo nacional y estatal. Por lo tanto, considera que

lo local está compuesto por la suma de individualidades, por las redes sociales, las actitudes peculiares, las inclinaciones políticas, lo geográfico y una economía específica marcada por los recursos que son propios; es decir, mediante lo local se fija las cualidades específicas para la convivencia, para precisar los elementos que definen el desarrollo y para plantear las oportunidades de crecimiento y transformación social (Santa Cruz et. al, 2019).

De acuerdo a Boisier (2001), el desarrollo local deja entrever cierta forma de desarrollo territorial, comunal o municipal. En este contexto, lo local hace referencia a regiones específicas, que hace contraposición a lo global y a las paradojas suscitadas de la globalización. Contempla la relación entre lo periférico con lo céntrico, la lógica dominante con la lógica emancipatoria, las dicotomías entre capitalismo y actividad endógena, siendo considerado una respuesta a las continuas crisis macroeconómicas surgidas en Europa en el siglo XX. En esencia, este tipo de desarrollo se fundamenta en la identidad cultural, en el enfoque incluyente, en las potenciales de los individuos y en la capacidad de transformación de la realidad.

Plantea la superación del capitalismo y sus derivaciones, como los problemas del desempleo, la desregulación económica, las deslocalizaciones de la realidad, además de los procedimientos globalizadores que hacen efecto sobre diversas poblaciones. Se trata de una respuesta a la acumulación económica, al libre mercado o al avance indiscriminado de Occidente, que han restado poder al Estado y a su capacidad de regular la economía. En tal sentido, el desarrollo local surge como una propuesta novedosa de gestión, como una respuesta a los problemas de orden comunitario, como espacio de encuentro y de dinámicas emergentes, para aportar soluciones a las crisis sociales desde dentro, siendo un proceso de crecimiento estructurado, de mejoras continuas sobre la población, que incluye la participación ciudadana, empresarial, estatal, cultural e institucional (Boisier, 2001).

Desde esta perspectiva, el desarrollo local contempla una serie de estrategias sociales, que van de la mano de la revisión histórica, de las actividades productivas de la comunidad, de la inserción progresiva de los ciudadanos a las labores y empleos suscitados desde la propia comunidad. Implica el desarrollo económico, la generación de empleos, riqueza, seguridad

social, protección humana, estabilidad laboral, entre otros aspectos. No obstante, no puede perderse de vista que estas iniciativas van de la mano del Estado y de los entes privados, lo que compromete al diálogo permanente entre actores, a la generación de propuestas conducentes al bienestar social, como forma de garantizar la inclusión, superación de la pobreza, desarrollo integral y mediante la aplicación de políticas públicas pensadas desde lo territorial (Cárdenas, 2002).

Territorio que, siguiendo lo propuesto por Santa Cruz et. al (2019), hace referencia al espacio que soporta la actividad humana, comprensible desde dos acepciones: como espacio geográfico determinado por la espacio-temporalidad y como lugar de convivencia, sitio donde se desenvuelven las interacciones humanas. En otras palabras, se asume una dimensión geográfica y una dimensión metafísica de la territorialidad, ambas identificadas con la identidad de los individuos y con las oportunidades para desarrollar sus experiencias vitales.

El desarrollo local se convierte en una política de integración social, de construcción de ciudadanía, con impactos positivos sobre los colectivos. Apunta a la renovación estructural del colectivo, a la participación sectorial, conduciendo al progreso inclusivo, como espacio de innovación, de impulso de la ciencia y del bienestar ciudadano. Significa la capacidad de desarrollarse integralmente, de acceder a los bienes elementales para el buen vivir, a cohesionarse socialmente y autodeterminarse como pueblos. En esencia, se procura la capacitación ciudadana, la formación en derechos humanos, el pensamiento emancipado y la actuación cultural efectiva (Cárdenas, 2002).

Dicho accionar contempla la existencia de la diversidad cultural y de necesidades comunitarias específicas, que involucran tratamientos propios y la preservación de la vida tal como se conoce. Es un enfoque inclusivo que enlaza el progreso material con el desarrollo sostenible y con la perspectiva intercultural, donde lo esencial radica en la capacidad de autodeterminación, como autonomía de actuar, vivir y producir para los propios territorios. Es una característica presente en las representaciones sociales, que conduce a la aplicación de planes y estrategias, con énfasis en el progreso humano.

Progreso que no puede ser logrado sin la actividad económica comunitaria, determinada por los emprendimientos, por los esfuerzos colectivos, organizativos, cuyo fin es las mejoras continuas de la localidad, tanto a nivel social como personal. Su objetivo es brindar las oportunidades requeridas para el trabajo, para el desarrollo, para ejercer, responsablemente, un papel dentro de la colectividad. Se refiere a acciones mancomunadas, coordinadas, que llevan al mejoramiento de la calidad de vida, agregando, progresivamente, a las familias a los proyectos de acción comunal (Merino et. al, 2022), además de movilizar las energías y los recursos locales, como impulso para la transformación de la realidad de una forma inclusiva. Por ende, el desarrollo local es un proceso de construcción y de trabajo, de distribución equitativa de los bienes locales, procurando procesos productivos, cuidado del medioambiente, democratización de los espacios y manteniendo activa las luchas contra la lógica hegemónica del poder (Casalis, s/f).

Para Casalis (s/f), es un proceso endógeno participativo, caracterizado por las articulaciones con lo local, lo provincial y lo nacional, manteniendo presentes elementos jurídicos, políticos y económicos que potencien los alcances del desarrollo. Como tal, integra elementos de planificación, basado en lineamientos específicos, articulados a otras acciones productivas locales, generadoras de empleo, de fuentes de trabajo, de escolarización; es decir, de inclusión de poblaciones vulnerables. Dicha inclusión está pensada para el bienestar social y poblacional, por tanto, requiere la participación activa de la localidad, la comunidad, del Estado, de la empresa privada, de las escuelas y de la universidad.

Dentro de los enfoques tóricos de la RSU, se asume que la universidad es responsable del desarrollo nacional y de los espacios que constituyen las localidades en las que se encuentran situadas. Hace uso y aprovechamiento de los recursos, en tanto se haga de una forma sustentable, de la mano de los sectores productivos, siendo esta una intervención de la universidad en los escenarios locales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y procurar el bienestar social. Este tipo de desarrollo es esencial para ampliar los alcances de la universidad, como un proceso continuado de mejoras para la colectividad, en las que intervienen todos sus

actores y se hacen uso de planes estratégicos precisos para encarar las demandas de la sociedad industrializada y globalizada (González, 2012).

Visto de este modo, la universidad tiene como tarea convertirse en espacio de encuentro entre comunidades y agentes productivos, entre el Estado y las localidades, a la vez que, desde miradas teóricas y prácticas, impulsa el desarrollo desde dentro, desde las estructuras comunitarias, desde procesos basados en la interdependencia de sus actores, involucrando al sector público y privado, aproximando a la definición de las necesidades sociales, de las urgencias ciudadanas, en tanto coordina, interpela y genera fuentes de producción de saber, conocimiento, técnicas, tecnologías, generación de empleos, mano de obra certificada y un amplio número de oportunidades para el progreso regional (González, 2012).

Bajo esta perspectiva, la universidad se concibe como un espacio de integración de conocimientos, así como de impulsor de actividades científicas, técnicas y de actividades humanas pensadas para el aprovechamiento de las tecnologías en beneficio de la colectividad, específicamente de las locaciones donde se encuentran sus espacios. Entre las funciones fundamentales de la universidad se encuentra la generación, transformación, divulgación y puesta en práctica del conocimiento. En este proceso de transferencia de conocimientos, se escuchan y orientan las necesidades y demandas locales, creando un proceso de interrelación, de retroalimentación, de conexión entre la universidad, la localidad y el progreso (López, 2011).

La universidad es fuente de desarrollo, aunque este es pensado desde enfoques múltiples y diversos, pero todos orientados hacia el bien material de las localidades, hacia la lucha contra procesos globales, mediante el trabajo y la investigación interconectado a las problemáticas reales. Es así que la RSU procura la sistematización de conocimientos, buscando las posibilidades de su aplicación en una realidad inmediata, retroalimentando la educación superior con prácticas de trabajo comunitario, sistemático, con resultados positivos sobre la comunidad, el estudiantado y la gestión interna de la universidad (López, 2011).

No se trata sólo de un trabajo de la universidad pública, sino de la suma de esfuerzos de la educación superior en su conjunto, con la posibilidad de romper las estructuras caducas de la universidad, diferenciando el papel de la universidad dentro de la sociedad, ampliando sus

campos de actuación, de formación, de servicio, de gerencia, apartándose de la mercantilización y de los enfoques globalizadores, aproximándose al ámbito regional, a la autonomía científica, tecnológica, al equilibrio en la búsqueda de superación de las problemáticas sociales, construyendo el saber desde las peculiaridades de la región (López, 2011).

5.3. Desarrollo endógeno y responsabilidad medioambiental

El planeta vive una crisis ecológica sin precedentes. Dicha condición surge de los condicionamientos antropocéntricos promovidos por la modernidad occidental, que modifica la visión de la naturaleza y la transforma en fuente de consumo, explotación y satisfacción de los intereses humanos. Las demandas de progreso, de avance científico-tecnológico, sumado a los quiebres de una economía utilitarista, dieron paso al desgaste global, al surgimiento de perspectivas depredadoras, pero también a posturas ecológicas que reconocen el valor intrínseco de la naturaleza, su cualidad moral, más allá de su utilidad, que converge con la aparición de la ética ecológica y de la educación medioambiental, que plantean reconfigurar la dualidad hombre/naturaleza, donde la universidad actual ha de jugar un papel preponderante (Alvarado, 2019).

En este proceso, se hace prioritario que la educación superior direcciona los temas ecológicos, con una mirada transversal e interdisciplinar, con una mirada endógena, conducente a una praxis ecológica alternativa, con metas concretas, orientadas al desarrollo sostenible. Desde estos escenarios, la RSU funge como garante de los objetivos de desarrollo sostenible, como mecanismo de acción en defensa del medioambiente y como postura ética frente a la visión consumista, derivada de la modernidad. Más que una propuesta educativa opcional, el desarrollo local, endógeno y sostenible, se presentan como un requerimiento para el cambio social.

De acuerdo a lo plateado por Alvarado (2019), los cambios en materia ecológica parten del reconocimiento de la capacidad de los individuos de cuidar y proteger la naturaleza, de revertir el antropocentrismo moderno, dando cabida a un biocentrismo equilibrado, que facilite la conexión de las comunidades con el desarrollo local. Reconocer el valor intrínseco de la

naturaleza, independiente de su utilidad, lleva a un proceder alternativo frente a ella, fijado en los lineamientos éticos que sustentan la responsabilidad social y las consideraciones teóricas de diversos movimientos medioambientalistas, que señalan la urgencia de dar lugar a una ciudadanía endógena, definida por principios ecológicos claros.

Siguiendo esta línea argumentativa, el desarrollo endógeno tiene un papel fundamental en la consolidación del progreso local. Se refiere a un paradigma alternativo al crecimiento global, siendo una aproximación territorial, con enfoques inclusivos y sostenidos de progreso, que facilitan los cambios estructurales de los territorios, partiendo de los lineamientos comunitarios, ajustando sus potencialidades para el alcance de las metas comunes. Asimismo, es una visión social integradora, que une lo económico con lo cultural, ambiental, con la formación ciudadana, con la universidad, con la ética de la responsabilidad y con la RSU, adquiriendo una visión común, de acuerdo, de integración de sectores públicos y privados con la localidad (Alonso, 2006).

El desarrollo endógeno surge en contraposición al modelo económico capitalista, producto del pensamiento crítico latinoamericano de la década de los años cincuenta del siglo XX, que postulaban la urgencia de un modelo económico basado en las peculiaridades de las comunidades, como medio de satisfacer sus necesidades, al mismo tiempo que se protege el medioambiente, los territorios locales, fortaleciendo las economías nacionales. Es un proceso de transformación político-administrativo de las comunidades, que insiste en la descentralización, en el traspaso de competencias a las comunidades, que serán las responsables del desarrollo local. Tal crecimiento no está al margen de los actores privados, como la empresa, sino que se alienta a inversiones dirigidas al progreso de las localidades, a interrelacionarse a un proceso de trabajo, de construcción de ciudadanía y de defensa de lo propio de las regiones (Gil et. al, 2018).

Las estrategias del desarrollo endógeno formaron parte de un contexto histórico específico, acompañado de actores estratégicos que insisten en la responsabilidad de las naciones en el resguardo de sus territorios y en la profundización del desarrollo desde localidades específicas, que implica la movilización de colectivos, de construcción de espacios

democráticos, de circunscripciones territoriales, de identificación de comunidades, perfilándose hacia el trabajo colaborativo. La mencionada década de los años cincuenta y, posteriormente, las décadas de los años sesenta, sentaron las bases para la definición del desarrollo endógeno y para articularlo con las políticas latinoamericanas de desarrollo regional (Brunet & Böcker, 2015).

Posteriormente, la década de los años ochenta y noventa, se daría lugar a las discusiones sobre el desarrollo basado en la actuación local y regional, ampliando el concepto de desarrollo endógeno, incluyendo dentro de sí el ecodesarrollo, la geografía humana, las especificidades territoriales y una serie de alternativas que brindan una nueva dimensión a lo local, regional y territorial. Esta etapa de resignificación del desarrollo endógeno entraría en crisis con los modelos económicos neoliberales de los años noventa; sin embargo, se dio la oportunidad de cuestionar las políticas expansivas occidentales y de plantear formas y perspectivas novedosas de desarrollo local y, simultáneamente, se buscó la estabilidad humana, económica, la formación de empresas comunitarias, se procuró la inserción de la universidad a la comunidad, el saneamiento del medioambiente, correlacionando lo local con lo privado y con la administración pública (Brunet & Böcker, 2015).

No puede negarse que el desarrollo endógeno tiene miras en el progreso, la productividad y la riqueza, pero estos son tomados en cuenta en la medida que los problemas locales son solventados y se consolida el bienestar social. Bienestar que es surgido de lo específico de las comunidades, de sus formas de organización, del uso flexible de los recursos, de la capacidad de conectar sus economías a lo público y lo privado, reduciendo costos, generando fuentes de empleo, acceso a bienes y servicios, potencializando el crecimiento local en un sentido integral, que engloba lo material, cultural, las comunicaciones y la visibilización de una economía sustentable. Dicho progreso es favorable para los individuos y para la naturaleza, en tanto se utilizan y se protegen los recursos producidos desde la localidad, desde una gestión propia de las comunidades, como mecanismo para responder a los cambios del mundo globalizado, del crecimiento de las empresas transnacionales y de los sistemas productivos depredadores. En consecuencia, el desarrollo endógeno se conecta al desarrollo sostenible, al

desarrollo local, a la ética ecológica e invita a la participación universitaria como ente de acompañamiento para los cambios sociales (Alonso, 2006).

Para Martínez (2019), el desarrollo endógeno es participativo; integra a las comunidades en dinámicas conducentes a la transformación de la realidad y a la lucha contra las tergiversaciones del modelo económico neoliberal. Con la adopción de los postulados del desarrollo endógeno, los ciudadanos hacen ejercicio de sus potencialidades y de los recursos locales, mejorando la calidad de vida de los implicados, reconociendo la identidad cultural, las relaciones equitativas, cooperativas y la producción limpia y sostenible. Atendiendo a lo anterior, el desarrollo endógeno es un enfoque ciudadano, que se decanta por auspiciar las riquezas locales, por promover el bienestar social colectivo, el respeto al medio ambiente, la cultura, las relaciones equitativas y cooperativas, sirviendo de pilar para las relaciones democráticas, la soberanía alimentaria, la organización social, el saneamiento medioambiental, la equidad de género, entre otros aspectos.

Bajo esta línea argumentativa, Martínez (2019) señala como esenciales las siguientes características de desarrollo endógeno:

- Utilización de recursos propios, ubicados dentro de la localidad.
- Fortalece la visión territorial.
- Armoniza los aspectos económicos, sociales, culturales y medioambientales.
- Insta a la participación ciudadana a nuevas formas de organización y de producción.
- Estimula la democracia participativa.
- Organiza las relaciones de las comunidades con el Estado, la empresa privada y la universidad.
- Reduce la exclusión.
- Se articula a la ética de la responsabilidad.
- Se alinea a los objetivos del desarrollo sostenible.

En esencia, consiste en una economía inclusiva, pensada desde las necesidades específicas de las comunidades, con estrategias de acción y trabajo que incluyen lo educativo, lo tecnológico, lo económico, otorgando poder a las comunidades, para potenciar su propio

desarrollo desde emprendimientos locales, el turismo, la industria y técnicas artesanales propias. Es una fuente de equidad, de acceso al saber, al conocimiento, de aproximación a lo local, a la realidad enmascarada y olvidada por la racionalidad instrumental y las políticas económicas capitalistas.

Gil et. al (2018), afirma que el desarrollo endógeno está en la capacidad de aplicar los procesos sociales como una estrategia para profundizar el desarrollo económico. De igual forma, se constituye en una estrategia compartida, de trabajo a largo plazo, que integra el accionar universitario, las instituciones educativas, la colectividad y la empresa para potenciar los bienes territoriales. Por tanto, fomenta prácticas inclusivas, económicas y comunitarias, mediante la planificación, gestión y fuentes de empleos sustentables. Esta conceptualización emplaza a la aceptación del desarrollo endógeno como parte del desarrollo sustentable, como soporte de una nueva economía, pensada para la protección medioambiental y de los recursos territoriales. En otras palabras, el desarrollo endógeno sustentable es un producto alternativo, que procura estructurar modelos económicos locales, con miras a la independencia económica, tecnológica, la descentralización del gobierno y a la autonomía de las universidades.

5.4. Capacitación y aplicación de conocimientos

La capacitación para el desarrollo local, endógeno y para la sustentabilidad, corresponde a una mirada estratégica, que emplaza a utilizar las capacidades de los individuos para integrarse a los gobiernos locales, a las instituciones y las empresas, logrando la descentralización y el trabajo colaborativo entre diversos sectores. Por esta razón, se da una mirada hacia la consolidación de la universidad como ente social, donde los marcos filosóficos, conceptuales y paradigmáticos se integran a estrategias y planes de acción real enfocadas en el progreso y bienestar humano, procurando la inclusión de diversos actores a la autonomía local, de municipios sostenibles, autárquicos, independientes, que impulsan sus propios procesos, aspirando un futuro sostenido y sostenible (Ramos et. al, 2015).

Este progreso no se da de forma lineal o única, en este convergen una serie de dimensiones ontológicas, epistemológicas, políticas, culturales, económicas, ambientales,

haciendo de esta posibilidad multifactorial, con funciones claramente establecidas, que conducen a la diversidad, que pone en práctica la autodeterminación, la descentralización y el uso de las capacidades de los habitantes locales. Al mismo tiempo, reconoce que el desarrollo local es un proceso largo, institucional, de orientación, de formación en capacidades, de actos estratégicos, donde la universidad ha de facilitar los escenarios, medios y recursos humanos, académicos e investigativos para la transformación de la realidad, para la capacitación del estudiantado y la comunidad, librando del trabajo a ciegas, sin la adecuada supervisión y dirección asistida (Ramos et. al, 2015).

En medio de ello, la RSU brinda un enfoque diferente, al actuar en pro de la resolución de problemas medulares de la sociedad. Estos problemas son identificados por la comunidad, como una serie de necesidades económicas, políticas, culturales y medioambientales que requieren de atención a corto, mediano y largo plazo, comprometiendo a la participación actividad de la universidad, a su compromiso para la formación de una ciudadanía activa. Más que enfoques teóricos o lineamientos curriculares, la RSU plantea una visión integral de la universidad, un paradigma transformador, de revolución del conocimiento y de las formas de capacitación y educación de la sociedad, lo que hace compatible la existencia de la universidad con las propuestas de desarrollo local, endógeno y sostenible (Martínez, 2019).

En virtud de lo anterior, la universidad necesita hacer presencia mediante un accionar diferente, unida a las necesidades y problemáticas reales de las localidades y de los territorios. Significa conocer los espacios donde se encuentra situada, conectarse con el estudiantado, pesando en estos como ciudadanos en formación, cuyo ejercicio profesional forma parte de la solución a las patologías sociales existentes. En esencia, la profesionalización procurará un acercamiento a lo local y comunitario, a las características específicas de los territorios, mediante la participación en diversos espacios, formando una red de capacitación, aprendizajes, enseñanza y trabajo, con prácticas colectivas orientadas al bienestar social (López, 2011).

Para López (2011), no está relacionado con la acumulación de conocimientos, sino de prácticas conjuntas, institucionalizadas, de aplicación de conocimientos teóricos y prácticos a la vida cotidiana, como un engranaje de elementos, de perspectivas de actuación, que ven en lo

local la posibilidad de emancipación, de crecimiento, de diálogo franco entre las comunidades y la universidad, entre la comunidad y la vida política, a la vez que se supera el enfoque mecanicista de la naturaleza y se sustituye por la ética de la responsabilidad, por enfoques democráticos, inclusivos, biocéntricos, axiológicos, descentralizados, donde universidad y ciudadano forman un colectivo integral, un hacer juntos, un sentido de convivencialidad que, de forma teórica y práctica conducen a la transformación de la sociedad.

Transformar la realidad amerita de una mirada crítica de la realidad, de un cuestionamiento permanente de los temas que hacen alusión al desarrollo humano. Es una transición permanente de lo global a lo local, del dominio del hombre sobre la naturaleza a la vuelta a la dualidad ontológica hombre-naturaleza. En el contexto actual, los conceptos desarrollo sostenible, local y endógeno son formas alternativas de hacer frente a la sociedad industrializada y occidentalizada, a la sociedad del conocimiento, a la digitalización y a los avances de la globalización.

Indica Guzmán (2013), es necesario volver a las propuestas de transformación de la sociedad, a la aplicación de conocimientos, a la capacitación ciudadana en valores democráticos, derechos humanos y ética ecológica, más allá de los modelos academicistas, sino como un compromiso de la universidad con la colectividad, como mecanismo de lucha contra la opresión y las formas de dominación occidental. En esta tarea es imprescindible el accionar de la RSU, la presencia de la universidad y de los institutos de educación superior, como medios de interpelación del contexto global y como orientadoras de las propuestas surgidas desde los espacios comunitarios.

5.5. Consideraciones finales

El propósito central de esta investigación se situó en dar a conocer los lineamientos, perspectivas y diversos postulados generados a partir de la RSU. Sin embargo, también es comprensible que no todos los aspectos puedan ser abordados, dada la complejidad y amplitud de esta temática, que no deja de ser vigente, sino que cada vez más se expande en ejes teóricos, de actuación, acción, que requieren de revisiones permanentes.

En la actualidad, es indispensable preguntarse por la educación superior, por sus funciones, su organización interna y el impacto que esta genera de adentro hacia afuera; es decir, desde sus espacios hacia la colectividad, a la localidad, a la territorialidad, cuyos entornos son dinámicos, cambiantes y muchas veces volátiles, codificados por la presencia de escenarios sociopolíticos y por las afecciones sociales presentes. Ante esta situación, la universidad ha de volver su mirada hacia lo social, hacia el futuro inmediato, articulando esfuerzos con agentes externos para garantizar su permanencia en el tiempo.

Por ello, el futuro de la RSU depende de la universidad, de las políticas que se apliquen para mejorar continuamente, para hacer presencia en las comunidades, para formar en valores, en responsabilidad cívica, para actuar responsablemente, tomando en consideración a todos los actores sociales existentes. A pesar de los múltiples cambios teóricos, metodológicos o conceptuales, la RSU mantiene su centro en la proyección comunitaria, en la transformación de las localidades, en hacer presencia social, sin dejar de lado su búsqueda del conocimiento certero, del avance de la ciencia y de construcción de tecnologías para el beneficio social.

En esencia, La RSU debe ser vista como una oportunidad para el cambio, la innovación y para adoptar una visión gerencial e incluyente de la universidad. Es una mirada holística, transversal e interdisciplinar, que conecta a la universidad con otras instituciones, con otros entes investigativos, haciendo que a definición de universidad sea revisada en base a los aportes de la RSU.

Concebido así, el futuro de la universidad está ligado a la sostenibilidad, a la actuación para el desarrollo endógeno y local, en la protección de la naturaleza y en la formación ciudadana. La combinación de estos elementos amplía las oportunidades de alcanzar el futuro sostenible, de tener una perspectiva intergeneracional efectiva, de cambios y de transformaciones, que no descartan la posibilidad de afrontar nuevos problemas, desafíos y dilemas éticos.

La universidad, en este sentido, es un ente de transformación social, pero también de gestión, de gerencia pensada en las prospectivas de la investigación, la ciencia, la cultura y la localidad. En este escenario, la RSU es la oportunidad de impactar positivamente la sociedad,

de mejorar continuamente la calidad de vida, de dimensionar los valores necesarios para el presente, en la medida que la ciudadanía se aboca hacia el desarrollo territorial, sostenible y sostenido.

5.6. Referencias bibliográficas

- Aguilar, S. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible y RSU integrados en un modelo de Planeación Estratégica. *Emerging Trends in Education*, 4(8A). <https://doi.org/10.19136/etie.a4n8A.4780>
- Alonso, A. (2006). Desarrollo territorial y desarrollo endógeno. *Economía y Desarrollo*, Vol. 139, Núm. 1. <https://www.redalyc.org/pdf/4255/425541309005.pdf>
- Alvarado, J. (2019). "Horizontes de la ética medioambiental: Consideraciones intergeneracionales". *Revista de Filosofía*, Núm. 91, Vol. 1. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/31468/32551>
- Andrade, L.M. & Andrade, M. A. (2022). Responsabilidad Social Empresarial y cómo deben implementarla las empresas para que sean más competitivas. *Actualidad Económica*, Año XXXII, Núm. 108.
- Barrantes Montero, Luis Guillermo. (2013). Responsabilidad ética de educadores y educandos desde una perspectiva humanista. *Revista Electrónica Educare*, 17(1). http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582013000100003&lng=en&tlng=es.
- Blanco, A. & Díaz, D. (2005). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*, Vol. 17, Núm. 4. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72717407.pdf>
- Boisier, S. (2001). Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando? En: Madoery, O. & Vázquez, A. (Editores), *Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local*. Editorial Homo Sapiens, Rosario.

- Brunet, I. & Böcker, R. (2015). Desarrollo sostenible, humano y endógeno. *Estudios Sociológicos*, Vol. 33, Núm. 98. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422015000200311
- Calles, C. (2020). ODS y educación superior. Una mirada desde la función de investigación. *Educación Superior y Sociedad*, Vol. 32, Núm. 2.
- Cantillo, N.; Pedraza, C. J. & Suárez, H. B. (2022). Valores éticos y su implicación con la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista de Filosofía*, 39(Especial). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6466512>
- Cárdenas, N. (2002). El desarrollo local su conceptualización y procesos. *Provincia*, Núm. 8. <https://www.redalyc.org/pdf/555/55500804.pdf>
- Carhuancho, I.M. & Nolazco, F.A. (2020). Factores que influyen al desarrollo de la investigación universitaria. *Espacios*, Vol. 41, Núm. 02. <http://es.revistaespacios.com/a20v41n02/a20v41n02p27.pdf>
- Carrillo, H. J., Gil-Orsorio, I. M. & Berrío, H. J. (2021). Elementos Axiológicos desde la Perspectiva de la Responsabilidad Social en Instituciones de Educación Superior. *Revista de Filosofía*, 38(99). <https://doi.org/10.5281/zenodo.5701741>
- Carvajal, Y. (2010). Interdisciplinariedad: Desafío para la Educación Superior y la Investigación. Manizales. *Revista Luna Azul*. No. 31, julio-diciembre 2010
- Castro, A.J.; Zanello, L.; Lizcano, J. & Daza, A. (2022). RSU como herramienta para el cumplimiento de los ODS: una revisión sistemática. *Revista Iberoamericana de Tecnologías del Aprendizaje*, Vol. 17, Núm. 1. doi: 10.1109/RITA.2022.3149982.
- Casalis, A. (s/f). ¿Qué es el desarrollo local y para qué sirve? *CEDEL, Proyecto de Investigación* Núm. 2457/08. <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Que%20es%20el%20desarrollo%20local%20Casalis.pdf>

- Chacón, R.; Martínez, A.; Puertas, P.; Viciano, V.; González, G. & Zurita, F. (2020). Bienestar social en la etapa universitaria según factores sociodemográficos en estudiantes de Educación. *REDIE*, Vol.22. <https://doi.org/10.24320/redie.2020.22.e03.2184>
- Colina, L. (2007). La investigación en la educación superior y su aplicabilidad social. *Laurus*, Vol. 13, Núm. 25. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111479016.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (S/F). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>
- Cóndor, E. J.; Yuli, R. A. & Rutti, J. M. (2022). Educación Medioambiental: Desafíos para la agenda del desarrollo sostenible del año 2030. *Revista de Filosofía*, 39(100). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6001700>
- Condori, M.; Villavicencio, A. C., & Reyna, G. A. (2022). Responsabilidad Social universitaria: Percepción de docentes y autoridades de universidades públicas peruanas. *Revista de Ciencias Sociales*, 28. <https://doi.org/10.31876/rsc.v28i.38848>
- Curcio, M.E. & Camargo, E.P. (2012). Universidad y formación ciudadana *Reflexión Política*, Vol. 14, Núm. 28. <https://www.redalyc.org/pdf/110/11025028009.pdf>
- Dáher, J.E.; Panunzio, A.P. & Hernández, M.I. (2018). La investigación científica: una función universitaria a considerar en el contexto ecuatoriano. *EDUMECENTRO*, 10(4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742018000400011&lng=es.
- Dallorso, N.S.; Di Virgilio, M.M.; Giorgetti, D.A.; Lewin, H.D. & Giraldez, S. (2015). Investigar en la Universidad: ¿Qué? ¿Para qué? ¿Con quiénes? *Revista Sociedad*, Núm. 34. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/50513/CONICET_Digital_Nro.f353c56e-c1a8-4e4f-9f50-77b3e799f1ba_k.pdf?sequence=5&isAllowed=y

- Díaz, D. (2021). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Una Perspectiva Sistémica. *Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo* (s/n). <http://www.usat.edu.pe/articulos/la-responsabilidad-social-universitaria-rsu-una-perspectiva-sistemica/>
- Escobar, F. (2018). La investigación. Responsabilidad Social Universitaria para el desarrollo humano sostenible. *JSSMRR*, Vol. 1, Núm. 2. <https://core.ac.uk/download/234559975.pdf>
- FAO (2020). La seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Documento disponible en: <https://www.fao.org/3/cag699es/CA9699ES.pdf>
- Foro sobre Desarrollo Humano (2007). Salud y desarrollo humano. La desconcentración del sector salud. Documento disponible en: https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5157/resource_files/salud_y_desarrollo_humano.pdf
- Fortún, M. (2019). Bienestar social. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/bienestar-social.html>
- García, J. O.; López, S. M., Morales, G. P. & Huamaní, M. A. (2022). La dimensión filosófica en la investigación educativa: Implicancias ontológicas, epistemológicas y metodológicas en el contexto universitario. *Revista de Filosofía*, 39(102). DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7045110>
- Garzón, M. A. (2018). La Responsabilidad Social Universitaria: orígenes y antecedentes. En: *La Responsabilidad Social en organizaciones Educativas. Un abordaje desde Latinoamérica* Publisher: Sello editorial CORUNIAMERICANA.
- Gil, R.E.; Boada, A. & Alzate, I. (2018). Desarrollo endógeno y sustentable mediante un modelo de planificación estratégica. Caso de estudio: comuna Guaicamacuto, Venezuela. *Espacios*, Vol. 39, Núm. 32. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n32/a18v39n32p09.pdf>

- González, A. (2012). La universidad como factor de desarrollo local sustentable. *Ra Ximhai*, Vol. 9, Especial 1. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46127074007.pdf>
- González, O. & Urbina, R. (2013). Investigación universitaria. Herramienta de transformación social. *Formación Gerencial*, Año 12, Núm. 2.
- Hidalgo, A. (2021). La importancia de la investigación universitaria: la formación de profesionales-investigadores. *Acta Académica*, Núm. 68.
- Lara, L. M.; Pérez, M. C. & Martínez, L. M. (2021). La investigación educativa y su posible contribución al desarrollo sostenible de la universidad, desde la teoría. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(6). <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2384/2344>
- López, R. (2019). Bienestar y desarrollo: Evolución de dos conceptos asociados al bien vivir. *Telos*, Vol. 21, Núm. 2. <https://www.redalyc.org/journal/993/99359223019/html/>
- López, Y. (2011). El papel de la universidad en el desarrollo local. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, Vol. 3, Núm. 29. <https://www.eumed.net/rev/ced/29/ylv.htm>
- Madroñero-, S. & Guzmán, T. (2018). Desarrollo sostenible. Aplicabilidad y sus tendencias. *Tecnología en Marcha*. Vol. 31-3. DOI: 10.18845/tm.v31i3.3907
- Martínez, A.Y. (2006). La Constitución venezolana como instrumento para la construcción de la ciudadanía. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(1). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182006000100003&lng=es&tlng=es.
- Martínez, A. & Castellanos, B. (2018). Papel de la Universidad en el desarrollo de la investigación estudiantil en el proceso de formación. *MediSur*, 16(3). <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=82520#:~:text=La%2oinvestigaci%C3%B3n%2ocie nt%C3%ADfica%2oen%2ola,las%2oexigencias%2opara%2omodificar%2olos>

- Maturana, H. (2004). *De la transformación a la convivencia*. Lom Ediciones, S.A. Chile.
- Medina, D. (2018). El rol de las universidades peruanas frente a la investigación y el desarrollo tecnológico. *Propósitos y Representaciones*, 6(2).
<https://dx.doi.org/10.20511/pyr2018.v6n2.244>
- Mejía, L.; Cujia, S. E. & Liñan, Y. I. (2021). Desarrollo sostenible: Crítica al modelo de civilización occidental. *Revista de Filosofía*, 38. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5140690>
- Merino, J.L.; Mora, J.P. & Jiménez, J. (2022). *Emprendimiento de Comunidades Rurales y Desarrollo Local. Dominio de las Ciencias*, Vol. 8, Núm. Extra 1.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383363>
- Monteza, C.A. (2014). Modelo de gestión de la investigación y nivel de desarrollo de la investigación universitaria. *UCV-HACER. Revista de Investigación y Cultura*, Vol. 3, Núm. 2. <https://www.redalyc.org/pdf/5217/521751976008.pdf>
- Morante, E.A. (2022). La Responsabilidad Social Universitaria: retos y perspectivas en el siglo XXI. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. III, Núm. 177.
<https://www.redalyc.org/journal/153/15374228008/html/>
- MPPP (s/f). Ficha técnica de Índice de Desarrollo Humano. Documento disponible en: http://www.ine.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=334:ficha-tecnica-de-indice-de-desarrollo-humano-idh&catid=78:indice-de-desarrollo-humano&Itemid=41
- Murillo, M. (2019): "Gestión universitaria. Concepto y principales tendencias". *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo* (s/n).
<https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/03/gestion-universitaria.html//hdl.handle.net/20.500.11763/atlante1903gestion-universitaria>
- Obando, E. C.; Vásquez, C. S.; Arias, G. R. & Castañeda, W. A. (2023). Investigación en la universidad y Responsabilidad Social: un asunto de urgencia en Latinoamérica.

- Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, Núm. 19.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.8271595>
- Ordaz, A. (2020). La Responsabilidad Social Universitaria y los objetivos del desarrollo sostenible. *Gestión y Estrategia*, 58.
<https://gestionyestrategia.azc.uam.mx/index.php/rge/article/view/702/1250>
- Plastino, A. (2008). La universidad: lugar de investigación científica y transferencia tecnológica. *Educación Superior y Sociedad*, Año 13, Núm. 1.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162443/PDF/162518spa.pdf.multi.named_dest=162443
- Pazos, A. (2013). Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Cultura*, Núm. 27.
https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_27_1_gestion-de-la-responsabilidad-social-universitaria.pdf
- Pérez, M. & Morales, J.D. (2011). Revisión de los orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial en el sector salud en Colombia. *Revista Cuidarte*, Vol. 2, Núm. 1.
<http://dx.doi.org/10.15649/cuidarte.v2i1.59>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021-2022). *Tiempos Inciertos, Vidas Inestables. Configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*. Documento disponible en: <https://report.hdr.undp.org/es/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano Actualización estadística*. Documento disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/2018humandevelopmentstatisticalupdatepdf.pdf>
- Ramos, G.; Castro, F.; López, A. (2018). Gestión universitaria y gestión de la investigación en la universidad: aproximaciones conceptuales. *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. Especial, Núm. 1. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2906278100>

- Ramos, A.E.; Báez, D. & Artigas, E. (2015). Desarrollo de capacidades para el desarrollo local en cambio de época. *INTERAÇÕES, Campo Grande*, Vol. 16, Núm. 2. <https://www.scielo.br/j/inter/a/WxRhysFwTWJFRgWZ9z3vJCR/?format=pdf&lang=es>
- Remes, J. (2017). Índice de Desarrollo Humano, Empleos y Salarios. Documento disponible en: <https://www.unsam.edu.ar/escuelas/economia/investigacionpublicaciones/economia-internacional/indice-de-desarrollo-humano-empleo-y-salarios/>
- Rengifo, C. N., Sánchez, S. M., & Obando, E. C. (2022). Responsabilidad Social Empresarial y desarrollo sostenible: reflexiones desde la ética aplicada. *Revista de Filosofía*, 39(100), 409 - 420. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5990284>
- Rey, W.F.; Esteban, E.R. Rivera, & Rojas, A.R. (2023). Toma de decisiones del consumidor ante la Responsabilidad Social Empresarial. *Revista de Filosofía*, 40(105). <https://doi.org/10.5281/zenodo.7879759>
- Romero, A.; Soto, M.A.; Ponce, F.J. & Moreno, J.C. (2006). Fundación y organización de la Universidad de Bolonia desde el siglo XII al Renacimiento. *Cirugía y Cirujanos*, Núm. 74. <https://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2006/cc065n.pdf>
- Rubio Aguilar, V. (2020). Responsabilidad social, más allá del pregrado: Consideraciones para la formación ciudadana y la gestión estratégica. *Sophia Austral*, (26). <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-56052020000200437>
- Torres, A.G. & Sánchez, L.M. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria desde su fundamentación teórica. *Libre Empresa*, Núm. 21. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/3014/2424>
- Santa Cruz, D.; Ojalvo, V. & Velasteguí, E. (2019). Desarrollo local: conceptualizaciones, principales características y dimensiones. *Ciencia Digital*, Vol. 3, Núm. 2. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v9i2.353>

- Schwalb, M.M.; Priale, M.A. & Vallayes, F. (2019). *Guía de Responsabilidad Social Universitaria*. Universidad del Pacífico, Perú.
- Vallaeyes, F. (2016). *Introducción a la Responsabilidad Social Universitaria*. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla.
- Vallaeyes, F. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, Vol. 5, Núm. 12. [https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(14\)71945-6](https://doi.org/10.1016/S2007-2872(14)71945-6)
- Vallaeyes, F. (2007). *Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente*. Tecnológico de Monterrey, México.
- Vallaeyes, F. (2006). *Programa de apoyo a iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria. Ética y Desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Vallaeyes, F. (S/F). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/2021/04/Que-es-la-Responsabilidad-Social-Universitaria.pdf>

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA E INVESTIGACION: DESAFIOS EN EL CONTEXTO ACTUAL

Palacios-Serna Lina Iris

Universidad Privada Antenor Orrego. La Libertad,
Perú

lpalacioss1@upao.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0001-5492-3298>

Cortez-Chavez Claudia

Virginia

Universidad Privada del Norte. Lima, Perú
claudia.cortez@upn.pe.

 <https://orcid.org/0000-0001-8017-8543>

Cueva-Urra Marlies Alicia

Universidad Privada del Norte. La Libertad, Perú.

marlies.cueva@upn.edu.pe.

 <https://orcid.org/0000-0003-3408-740X>

Ramírez Ramírez Wildoro

Universidad Nacional de San Martín

wramirez@unsm.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0002-1849-2782>

Obando-Peralta Ena Cecilia

Universidad Católica de Trujillo. La Libertad, Perú.

e.obando@uct.edu.pe.

 <https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>

THE IDEA BOOK

Editorial Centro de Investigaciones y Capacitaciones Interdisciplinarias SAS – CICI

Cartagena – Colombia

ISBN: 978-628-95934-9-5